



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Corrección de errores de la Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se convoca para el año 2003 el premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 105, de 4.6.2003). 15.184

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican parcialmente la de 2 de mayo de 2002 y la de 11 de abril de 2003. 15.186

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo Química Analítica de Contaminantes. 15.186

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Bruker Española, SA. 15.187

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.189



Resolución de 18 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.189

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.190

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación. 15.190

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.191

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita, turno libre. 15.192

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 15.195

### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Sebastián Fernández Profesor Titular de Universidad. 15.195

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Manuel Puertas López Profesor Titular de Universidad. 15.196

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Valentín Núñez Rivera Profesor Titular de Universidad. 15.196

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15.196

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 112, de 13.6.2003). 15.197

### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 15.197

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad. 15.204

Corrección de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral en esta Universidad (BOJA núm. 110, de 11.6.2003). 15.204

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 3 de junio de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 10 de septiembre de 2003. 15.205

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención en virtud del Convenio Específico de Colaboración entre las entidades que se citan. 15.208

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales. 15.208

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 260/2002, interpuesto por doña María Luisa Gallardo Flores. 15.211

- Resolución de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/2001, interpuesto por Ecologistas en Acción. 15.211
- Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 706/1998, interpuesto por Ayuntamiento de Mairena del Alcor. 15.212
- Resolución de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001, interpuesto por Suyma Consultores, SL. 15.212
- Resolución de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Instrumento de formalización de encomienda de gestión de la Secretaría General Técnica al Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Provincial de Huelva. 15.212
- Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 987/98, interpuesto por don Antonio Sánchez Vázquez y otros. 15.213
- Resolución de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.213
- Resolución de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la medida de Proyectos de Experiencia Profesional al amparo de la Orden que se cita. 15.213
- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 15.214
- Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.215
- Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.215
- Resolución de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto que se cita, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 15.215
- Resolución de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo. 15.215

## CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña Carmen Pedrosa Carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla. 15.216
- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 285/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Herrezuelo Periañez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla. 15.216
- Resolución de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Luisa Luque Cossi, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla. 15.216

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 25 de junio de 2003, por la que se procede al reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. 15.216
- Orden de 25 de junio de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Aloha College, de la localidad de Marbella (Málaga). 15.217

## CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 15.218
- Resolución de 21 de mayo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 15.218
- Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita. 15.218

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 22 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de un estudio sobre evaluación del impacto del sistema público de Servicios Sociales de atención primaria. La calidad en las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. 15.223

Resolución de 23 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. 15.223

Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social. 15.223

Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social. 15.223

Resolución de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social. 15.223

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.224

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.224

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.224

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.224

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.225

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.225

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.225

Resolución de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.225

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias. 15.225

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía, en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan. 15.226

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de junio de 2003, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2558/2003). 15.226

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro: Suministro e instalación de catorce unidades fijas de monitorización del espectro radioeléctrico para las actividades de inspección y control de la Dirección General de Comunicación Social. 15.227

Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio: Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios. 15.227

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2566/2003). 15.227

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 15.228

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. 15.228

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica. 15.229

Resolución de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios: Traslado del personal de órganos judiciales para la práctica de actuaciones (Expte. 23/03). 15.229

Resolución de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando concurso abierto para la contratación de suministro de material de oficina no inventariable, con destino a los órganos y unidades judiciales (Expte. 13/2003). (PD. 2561/2003). 15.229

Resolución de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 2/2003). (PD. 2571/2003). 15.230

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 2557/2003). 15.230

#### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2545/2003). 15.231

Resolución de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: 2003/2092 (1-AA-1898-00-00-SZ). (PD. 2544/2003). 15.233

Resolución de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2546/2003). 15.233

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2547/2003). 15.234

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 15.235

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 15.236

Resolución de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 15.236

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita (Os 1/03). (PD. 2565/2003). 15.237

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2548/2003). 15.237

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2551/2003). 15.238

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2556/2003). 15.239

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2555/2003). 15.239

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2554/2003). 15.240

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2553/2003). 15.240

Resolución de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2552/2003). 15.241

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 2560/2003). 15.242

Resolución de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 2559/2003). 15.242

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección. 15.243
- Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección. 15.243
- Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección. 15.244
- Anuncio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano en nombre y representación de la entidad mercantil Terrenos La Cumbre, SL. 15.244
- Anuncio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 7 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano en nombre y representación de la entidad Mercantil Terrenos La Cumbre, SL. 15.246
- Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a doña Noelia Bragado Bueno. 15.248
- Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a don Francisco Castro López. 15.248

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 15.248
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 15.248
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 15.248

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulado por don Mariano Orta Toscano. 15.249

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And. 15.249

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Coproser-Huelva, S. Coop. And. 15.249

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Sacratif, S. Coop. And. 15.249

Anuncio de la Dirección General de Economía Social notificando la Resolución de Disolución a la entidad Cabatrans, S. Coop. And. 15.250

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Coproser Granada, S. Coop. And. 15.250

Anuncio de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Puerto Flor, S. Coop. And. 15.250

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Ecija-2, S. Coop. And. 15.250

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Lácteos Alborán, S. Coop. And. 15.251

Anuncio de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Centro Regulador Oferta del Molusco Onubense, S. Coop. And. 15.251

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Aceba Servicoop, S. Coop. And. 15.251

Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Caprina del Sur (Caprisur), S. Coop. And. 15.252

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 2468/2003). 15.252

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 2469/2003). 15.252

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: Elevación de Rasante en la carretera A-382, de Jerez de la Frontera a Antequera, p.k. 23,000. Clave: 1-CA-1393-PC. 15.253

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Domínguez Ibero, afectado por la obra clave: A4.321.784/2111. Proyecto de Subsistema Tinto de conducción de abastecimiento desde la ETAP hasta depósito del Cabezo del Loco. Programa operativo entorno Doñana, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa. 15.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 4-MA-1381. 15.254

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan. 15.254

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan. 15.255

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan. 15.255

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido correspondiente a la entidad Sat Azumar, en relación con la Ayuda Financiera Comunitaria del Fondo Operativo, ejercicios 1999, 2000 y 2001. 15.255

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de ayuda a la producción de aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999. 15.255

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999 15.256

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 15.256

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 15.256

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado de la prescripción de obligaciones a su favor al usuario don José Carlos García García. 15.257

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2002/578/AG.MA/ENP. 15.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita. 15.257

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio en el expediente sancionador que se cita. 15.258

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.258

Acuerdo de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 15.259

Acuerdo de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 15.259

Acuerdo de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 15.259

Acuerdo de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 15.259

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de protección de menores núm. 03/21/0021. 15.259

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expedientes de protección de menores núm. 03/21/0034 y 35. 15.260

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Edicto de 20 de junio de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. 15.260

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA**

Anuncio de bases. 15.260

Anuncio de bases. 15.265

**AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se publica el nombramiento de doña Rocío Martín Martín como Funcionaria de Carrera. (PP. 2164/2003). 15.270

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1317/2003). 15.270

**IES ALHAMILLA**

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2180/2003). 15.270

**IES MAR DE CADIZ**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar FP1. (PP. 2891/2002). 15.271

**IES PADRE LUIS COLOMA**

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2308/2003). 15.271

## 1. Disposiciones generales

### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se convoca para el año 2003 el premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo (BOJA núm. 105, de 4.6.2003).*

Omitido el Anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2003, por la que se convoca para el año 2003 el premio Tesis Doc-

torales que se publicó en el BOJA núm. 105 de 4 de junio de 2003, se inserta a continuación dicho Anexo II.

Sevilla, 16 de junio de 2003



ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
 Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

**SOLICITUD**

PREMIO DE INVESTIGACIÓN: "TESIS DOCTORALES"

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

|                                      |           |           |                |                    |
|--------------------------------------|-----------|-----------|----------------|--------------------|
| <b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b> |           |           |                |                    |
| APELLIDOS Y NOMBRE                   |           |           |                | N.I.F. / PASAPORTE |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  |           |           |                |                    |
| MUNICIPIO                            | PROVINCIA | C. POSTAL | TELÉFONO / FAX | E-MAIL             |

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>2 DATOS DE LA TESIS DOCTORAL</b>         |                                  |
| TÍTULO                                      |                                  |
| DEPARTAMENTO                                | TÍTULO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO |
| DIRECTORA DE LA TESIS                       |                                  |
| TUTOR/A (en su caso)                        |                                  |
| UNIVERSIDAD (lectura y defensa)             | FECHA                            |
| COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL QUE JUZGÓ LA TESIS |                                  |
| CALIFICACIÓN                                |                                  |

|   |
|---|
| <b>3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>  |
| <input type="checkbox"/> Tesis doctoral.<br><input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la fecha de lectura de la tesis y calificación obtenida.<br><input type="checkbox"/> Otra documentación: .....<br>.....<br>..... |

|  |
|--|
| <b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>  |
| DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que reúno los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y SOLICITO la participación en los Premios de Investigación.<br><br>En ..... a ..... de ..... de .....<br><p style="text-align: center;">EL / LA SOLICITANTE</p><br><br>Fdo.: ..... |

000542

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican parcialmente la de 2 de mayo de 2002 y la de 11 de abril de 2003.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de junio de 2003 (BOJA del 16), por la que se establecen los criterios para la elaboración de los calendarios escolares provinciales en la Educación Secundaria Obligatoria, dispone en el apartado 2 del artículo 2 que «el régimen ordinario de clases comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable después de éste, en caso de que sea festivo».

Tal disposición supone un adelantamiento en el inicio de la actividad académica que, como consecuencia, conlleva que los recursos humanos se hallen disponibles en los centros con antelación suficiente al comienzo de la referida actividad.

Por todo ello, procede actualizar tal extremo en las disposiciones administrativas vigentes, para lo cual, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

**HA RESUELTO**

1. Modificar el segundo párrafo del apartado 4.2.1 de la Base Segunda de la Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA del 25) por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2002-2003, que queda redactado de la siguiente forma:

«El período de prórroga vacacional del profesorado interino de enseñanza secundaria y de régimen especial será el comprendido entre el 1 de julio y el 9 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 4.2.2 de este punto.»

2. Modificar el punto 2 de la base vigésimo cuarta de la Resolución de 11 de abril de 2003, de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2003-2004 (BOJA del 25), que queda redactado como sigue:

«2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2003 (personal de Infantil y Primaria y personal funcionario de Secundaria y Régimen Especial) y de 10 de septiembre de 2003 (personal interino de Secundaria y Régimen Especial).»

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo Química Analítica de Contaminantes.*

**RESOLUCION DEL RECTORADO**

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del grupo «Química Analítica de Contaminantes», con referencia 500259.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Licenciados en Químicas, con conocimientos acreditados en análisis de metales a niveles de traza en muestras biológicas por técnicas de AAS y de ICP y con conocimientos de la norma ISO 17025 para laboratorios de ensayo.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.000 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don José Luis Martínez Vidal.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

#### Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 18 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.
2. Becas: (0-0,6).
  - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
  - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).
  - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
  - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup>: (0 - 0,6).
  - 4.1. En España: 0,2 x mes.
  - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).
  - 5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
  - 5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
  - 5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

<sup>1</sup>Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup>Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Bruker Española, SA.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Bruker Española, S.A.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. Titulación requerida: Doctor en Químicas con posterioridad al año 2002. Se requiere experiencia en síntesis orgánica con compuestos fosforados, manipulación de sustancias sensibles al aire, cromatografía de HPLC, manejo de espectrómetro de RMN, incluyendo la medida de espectros bidimensionales, monodimensionales con excitación selectiva, así como la preparación de muestras en atmósfera inerte y seguimiento de reacciones a temperatura variable.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación de 1.000 euros brutos mensuales, más un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses (sin prórroga automática).

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El Director de la beca: Dr. don Fernando López Ortiz.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cual-

quier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 18 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.
2. Becas: (0-0,6).
  - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
  - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).
  - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
  - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros<sup>1</sup>: (0 - 0,6).
  - 4.1. En España: 0,2 x mes.
  - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).
  - 5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
  - 5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
  - 5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
  - 5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
  - 5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.
  - 5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
  - 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
  - 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.
  - 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
  - 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
  - 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.
  - 5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

<sup>1</sup>Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup>Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Entidades Financieras, código 125610, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 28 de abril de 2003 (BOJA núm. 88, de fecha 12.5.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

DNI: 27.274.921-A.  
Primer apellido: Morales.  
Segundo apellido: Riscos.  
Nombre: María Dolores.  
Código P.T.: 125610.  
Puesto de trabajo: Sv. de Entidades Financieras.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1817510, adscrito a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 21 de abril de 2003 (BOJA núm. 83, de fecha 5.5.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### ANEXO

DNI: 31.218.687-M.  
Primer apellido: Pedraza.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: María Luz.  
Código P.T.: 1817510.  
Puesto de trabajo: Servicio de Valoración.  
Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.  
Localidad: Cádiz.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 12 de mayo

de 2003 (BOJA núm. 97, de 23 de mayo), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**ANEXO**

| D.N.I.     | Primer apellido            | Segundo Apellido                       | Nombre                                 | Código Pto.Trabajo | Pto.Trabajo adjud.   |
|------------|----------------------------|--|--|--------------------|----------------------|
|            | Consejería/Organ. Autónom. | Centro Directivo                       | Centro Destino                         | Provincia          | Localidad            |
| 28.861.960 | Montilla                   | Gómez                                  | Paula                                  | 45110              | Sv. Protección Civil |
|            | Gobernación                | Dirección General de Política Interior | Dirección General de Política Interior | Sevilla            | Sevilla              |

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Delegación en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.01), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Delegación de fecha 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 100, de 28 de mayo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución,

según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en el que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

**A N E X O**

Núm. de orden: 1.

DNI: 25.987.522.

Primer apellido: Peinado.

Segundo apellido: Ingrain.

Nombre: María Teresa.

Código SIRhUS: 683710.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre) nombrados por Resolución de 20 de junio de 2003, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán con la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración

Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Oficiales de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento Orgánico) no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron nombrados, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 30 de abril de 2003 (BOE 20.5.2003), no adjudicadas en dicha Resolución, mantienen su condición de desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 30 de abril de 2002.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO I

| PROVINCIA | ORGANO   | APELLIDOS Y NOMBRE                      |
|-----------|--|---|
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 4 DE ALGECIRAS          | AGUILERA DOMÍNGUEZ, MONTSERRAT MERCEDES |
| HUELVA    | FISCALIA                                       | ESPINOSA CARREÑO, MARÍA LUZ             |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5                         | ROMERO GUTIERREZ, MARÍA TERESA          |
| SEVILLA   | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LEBRIJA            | RUBIA ANTÚNEZ, ROCÍO                    |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 ALGECIRAS             | MACHADO QUIÑONES, MERCEDES              |
| CADIZ     | JDO DE LO PENAL N.2 ALGECIRAS                  | MARTÍN MOLINERO, MARÍA DOLORES          |
| HUELVA    | FISCALIA                                       | RINCÓN GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN          |
| HUELVA    | SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS    | MARTÍNEZ CABRERIZO, ANA BELÉN           |
| HUELVA    | JDO. DE LO PENAL Nº 4                          | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA          |
| HUELVA    | AUD. PROVINCIAL SECCION 2                      | ALBA FIGUERO, M. DEL CARMEN             |
| HUELVA    | JDO. DE MENORES                                | MARTÍN LEÓN, ANA MARÍA                  |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR N.1 ALGECIRAS               | PADILLA PASCUAL, INMACULADA             |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6                         | VÉLEZ ROMÁN, JESÚS MANUEL               |
| HUELVA    | JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA                  | FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, BEATRIZ MARÍA        |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5                         | JIMÉNEZ BARRANCO, MARÍA ROSA            |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3                         | BERMÚDEZ MORALES, SILVIA                |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5                         | MORENO PÉREZ DE LEÓN, M. MAGDALENA      |
| HUELVA    | SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS    | VIVAS DÍAZ, SUSANA MARÍA                |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA | FERNÁNDEZ CORDERO, ANA M.               |
| HUELVA    | SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS    | SALINAS ÁLVAREZ, MÓNICA                 |
| HUELVA    | JDO. DE LO PENAL Nº 4                          | SORIA LÓPEZ, M. ROSARIO                 |
| HUELVA    | JDO. DE LO PENAL Nº 2                          | FLORES LA PUERTA, RAQUEL                |
| HUELVA    | JDO. DE LO PENAL Nº 2                          | DISDIER RICO, MARÍA                     |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5                         | SEGURA CANO, INMACULADA MARÍA           |
| HUELVA    | JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5                         | LORENCE MARTÍNEZ, M. LOURDES            |
| HUELVA    | AUD. PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO              | VIDUEIRA MARTÍNEZ, CAROLINA             |
| CADIZ     | JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN                     | CARNERERO MORENTE, CARLOS               |
| HUELVA    | SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS    | LUZÓN MARTÍNEZ, M. CARMEN               |
| HUELVA    | SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS    | GONZÁLEZ ORTIZ, ELOISA                  |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE MOGUER             | ROMERO JIMÉNEZ, MARÍA REYES             |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE MOGUER             | ONIVEROS VILCHEZ, MARINA                |

| PROVINCIA | ORGANO  | APELLIDOS Y NOMBRE                    |
|-----------|---|---------------------------------------|
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO         | MASERO MORENO, JOSEFA                 |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO         | RIVERA GARCÍA, MARÍA HERMINIA         |
| HUELVA    | JDO. DE PAZ DE ALMONTE                                | MADRID CASTRO, ROSARIO                |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE MOGUER                    | MESONERO VILLEGAS, MARÍA LUISA        |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 5 DE ALGECIRAS                 | JAIMEZ QUINTANA, ELOISA               |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 VALVERDE DEL CAMINO          | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PAULA INMACULADA |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 3 SANLUCAR DE BARRAMEDA        | GALVÁN ALCÁNTARA, MARÍA DEL CARMEN    |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE LA LINEA DE LA CONCEPCION | LÓPEZ GARCÍA, FILOMENA                |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 1 DE AYAMONTE                  | DELGADO RAMÍREZ, ALFONSO              |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 SAN ROQUE                    | MUÑOZ NEGRETE, CARMEN                 |
| HUELVA    | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 2 DE ARACENA                   | CASTRO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL           |
| HUELVA    | JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO                      | CHANZA CALVO, JOSEFA MARÍA            |
| CADIZ     | JDO. 1ª INST/INSTR. Nº 6 ALGECIRAS                    | CARRASCO RODRÍGUEZ, MARÍA ANGELES     |

RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita, turno libre.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

**DISPONE**

Dar publicidad a la Resolución de 20 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, turno libre, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

**ANEXO**

RESOLUCION DE 20 DE JUNIO DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001, TURNO LIBRE

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y bases 11.5 y 11.7 de la Orden de 19 de julio de 2001 (BOE de 18 de septiembre), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Secretaria de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en el Subescalafón del ámbito territorial de Cataluña de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

**ANEXO I**

**RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO LIBRE.**

**CONVOCADAS POR ORDEN DE 19-7-2001 (B.O.E 18-9)**

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                      |
|----------|----------|---|
| 1        | 31848264 | AGUILERA DOMINGUEZ, MONTSERRAT MERCEDES |
| 2        | 2633172  | LORENTE FRAJIO, FRANCISCO MANUEL        |
| 3        | 3098865  | CAUSAPIE GARCIA, ROSA MARIA             |
| 4        | 18113328 | ESPINOSA CARREÑO, MARIA LUZ             |
| 5        | 9319506  | RODRIGUEZ PAIS, RUFINO FELIX            |
| 6        | 28763994 | ROMERO GUTIERREZ, MARIA TERESA          |
| 7        | 43434244 | TEJERO BLANCO, M. TERESA                |
| 8        | 44190311 | GARRIGA LOPEZ, SILVIA                   |
| 9        | 25715767 | RUBIA ANTUNEZ, ROCIO                    |
| 10       | 51409641 | GUTIERREZ PECHARROMAN, ALMUDENA         |
| 11       | 3469649  | OVIEDO DE LUCAS, LAURA                  |
| 12       | 31860319 | MACHADO QUIÑONES, MERCEDES              |
| 13       | 808986   | HERNANDEZ RUIGOMEZ, GONZALO             |
| 14       | 44579656 | MARTIN MOLINERO, MARIA DOLORES          |
| 15       | 28498087 | RINCON GOMEZ, MARIA DEL CARMEN          |
| 16       | 53133395 | GIL SARRO, ANA MARIA                    |
| 17       | 2529493  | HERNANDEZ SANCHEZ, M. MONTSERRAT        |
| 18       | 25463139 | OLIVAN CAMPOS, SARA ASUNCION            |
| 19       | 33331051 | SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA AURORA         |
| 20       | 74688618 | MARTINEZ CABRERIZO, ANA BELEN           |
| 21       | 24335189 | CALDUCH GARGALLO, MANJEL                |
| 22       | 24360389 | GOMEZ MAYORDOMO, MARIA JESUS            |
| 23       | 74665180 | HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA MARIA          |
| 24       | 29117930 | ALDAZ ALFRANCA, OSCAR                   |
| 25       | 32824073 | PRIETO BUJAN, NATALIA                   |
| 26       | 28952302 | ALBA FIGUERO, M. DEL CARMEN             |



| <i>Nº ORDEN</i> | <i>DNI</i> | <i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>        | <i>Nº ORDEN</i> | <i>DNI</i> | <i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>            |
|-----------------|------------|----------------------------------|-----------------|------------|--------------------------------------|
| 27              | 52348348   | ALBA SALOR,FRANCISCO JAVIER      | 96              | 33456544   | ROMERO JIMENEZ,MARIA REYES           |
| 28              | 5409778    | DOMINGUEZ GALLEGO,IGNACIO        | 97              | 74638035   | ONTIVEROS VILCHEZ,MARINA             |
| 29              | 47017804   | GONZALEZ MENDEZ,AMAYA            | 98              | 1923969    | GONZALEZ PEREZ,JUAN CRUZ             |
| 30              | 9330869    | MARTIN LEON,ANA MARIA            | 99              | 9316132    | MARTINEZ RUIZ,MARIA LUISA            |
| 31              | 7563240    | PEREZ LOPEZ,MARIA JOSEFA         | 100             | 32834883   | BARRALLO BUSTO,XABIER                |
| 32              | 25163404   | GISTAS RAMAS,MARIA ELENA         | 101             | 7550311    | PONCE ALCALA,MARIA ISABEL            |
| 33              | 46660707   | ROJO MORAGAS,MONTSERRAT MARTA    | 102             | 42875658   | PULIDO SUAREZ,MARCO ANTONIO          |
| 34              | 6548880    | BLAZQUEZ SANCHEZ,MIGUEL ANGEL    | 103             | 6571635    | LOPEZ VAQUERO,MARIA SONSOLES         |
| 35              | 13153919   | MARTIN PASCUAL,ESTHER            | 104             | 9300012    | SANZ ROBLEDO,YOLANDA                 |
| 36              | 13133394   | ARCE GARCIA,ADELA CARMEN         | 105             | 9300980    | MARTIN LOPEZ,MARIA ESTHER            |
| 37              | 51394692   | MARTINEZ POZA,RAQUEL             | 106             | 27310730   | MASERO MORENO,JOSEFA                 |
| 38              | 52344081   | PEREZ FERNANDEZ,ANA AURORA       | 107             | 52762864   | GALIANA CASTILLA,BEATRIZ             |
| 39              | 25163405   | GISTAS RAMAS,ANA CRISTINA        | 108             | 813120     | FERNANDEZ ROMERO,MARIA LUISA         |
| 40              | 6583378    | JORGE MARTIN,M.DE LAS NIEVES     | 109             | 52639458   | GASENT RUIZ,MARIA CARMEN             |
| 41              | 2536317    | CAVERO COLL,MIGUEL ANGEL         | 110             | 52762522   | PAJARES MUÑOZ,MODESTA                |
| 42              | 13304317   | FUENTE ARRIBAS,MONICA DE LA      | 111             | 52125335   | GARCIA CALZAS,BEATRIZ                |
| 43              | 5419564    | REDONDO PACHECO,MARIA ELENA      | 112             | 9805383    | GARCIA RODRIGUEZ,PAULA               |
| 44              | 3111757    | HERRERA DEL OLMO,ROCIO           | 113             | 33948716   | SALA ESTURI,MARIONA                  |
| 45              | 50713435   | MORA FRONTERA,CARMEN             | 114             | 1828852    | ABADIA ORTEGA,CONSUELO               |
| 46              | 1174176    | SANCHEZ CRIADO,JOSEFA            | 115             | 44294363   | RIVERA GARCIA,MARIA HERMINIA         |
| 47              | 50814706   | LOPEZ VICENTE,M.IRENE            | 116             | 24233388   | MADRID CASTRO,ROSARIO                |
| 48              | 53690396   | PADILLA PASCUAL,INMACULADA       | 117             | 28705524   | MESONERO VILLEGAS,MARIA LUISA        |
| 49              | 28736935   | VELEZ ROMAN,JESUS MANUEL         | 118             | 74637594   | JAIMEZ QUINTANA,ELOISA               |
| 50              | 52400287   | FERNANDEZ TASA,DAVID             | 119             | 74665179   | HERNANDEZ HERNANDEZ,LAURA INMACULADA |
| 51              | 8037032    | TARAVILLO MARTIN,MERCEDES        | 120             | 45653572   | GALVAN ALCANTARA,M.DEL CARMEN        |
| 52              | 23255044   | FERNANDEZ JIMENEZ,BEATRIZ MARIA  | 121             | 13752700   | PEREZ MORAL,M.LOURDES                |
| 53              | 42824000   | ALMEIDA FALCON,JOSE JUAN         | 122             | 24164838   | LOPEZ GARCIA,FILOMENA                |
| 54              | 22122786   | AMAT PEREZ,ALVARO                | 123             | 50210478   | ANGELES REDONDO,PATRICIA             |
| 55              | 20426074   | AGUSTI SEMPERE,MONICA ESPERANZA  | 124             | 11784002   | GRACIA SANCHEZ,MARIA LUISA           |
| 56              | 33394509   | JIMENEZ BARRANCO,MARIA ROSA      | 125             | 3458802    | GARRIDO DE FRUTOS,JOSE LUIS          |
| 57              | 24260532   | BERMUDEZ MORALES,SILVIA          | 126             | 3468714    | CUBO PEREZ,BEGOÑA                    |
| 58              | 28921549   | MORENO PEREZ DE LEON,M.MAGDALENA | 127             | 30541747   | DELGADO RAMIREZ,ALFONSO              |
| 59              | 9780851    | MARTINEZ RAMOS,OSCAR             | 128             | 2908939    | PEREZ HERNANDO,MARIA                 |
| 60              | 13141997   | BESA GOMEZ,FERNANDO              | 129             | 35281944   | GOMEZ-LOR PEREZ,ELISEO MANUEL        |
| 61              | 75881552   | VIVAS DIAZ,SUSANA MARIA          | 130             | 52759661   | GARCIA CLEMENTE,MARIA ISABEL         |
| 62              | 11965317   | SEISDEDOS LEON,ALFONSO           | 131             | 2546574    | ZAPATERO GARCIA,JULIA                |
| 63              | 33452053   | SANTAMARIA OROBAL,CONCEPCION     | 132             | 3095867    | VALDEHITA GARCIA,JUAN JOSE           |
| 64              | 31691410   | FERNANDEZ CORDERO,ANA M          | 133             | 8828456    | SAGARDOY TEJADA,NURIA                |
| 65              | 34107369   | ESTIVARIZ GARCIA,BLANCA MARIA    | 134             | 53008882   | MARTIN LOPEZ,LAURA                   |
| 66              | 11813210   | ALVAREZ MORIANO,ELENA            | 135             | 1937208    | GASCO ALTABA,DANIEL                  |
| 67              | 38095134   | BALSERA JAUDENES,JUAN            | 136             | 24215718   | MUÑOZ NEGRETE,CARMEN                 |
| 68              | 9431488    | SALINAS ALVAREZ,MONICA           | 137             | 12382146   | GONZALEZ LOPEZ,ALMUDENA              |
| 69              | 52527781   | SORIA LOPEZ,M.ROSARIO            | 138             | 20005692   | CANET CANET,JESUS                    |
| 70              | 7225746    | FLORES LAPUERTA,RAQUEL           | 139             | 2856444    | MACHIN GONZALEZ,MARIA TERESA         |
| 71              | 35310383   | DISDIER RICO,MARIA               | 140             | 13135086   | PASCUAL PABLO,M.PURIFICACION         |
| 72              | 52537801   | PEREZ GARCIA-PATRON,DAVID        | 141             | 35081038   | PEREZ CEÑA,MARIA ASCENSION           |
| 73              | 1178910    | ORTEGA URONES,CRISTINA           | 142             | 25418535   | ARIÑO ALONSO,MONICA ISABEL           |
| 74              | 7973079    | RIVAS MARTIN,CLARA ISABEL        | 143             | 7537847    | RODRIGUEZ ALCARAZ,MARIA JOSEFA       |
| 75              | 78741905   | GALINDO BUENO,MARIA TERESA       | 144             | 52755666   | MARTINEZ LOPEZ,MARIA ISIDORA         |
| 76              | 45595401   | SEGURA CANO,INMACULADA MARIA     | 145             | 24239855   | CASTRO SANCHEZ,JUAN MANUEL           |
| 77              | 28622926   | LORENCE MARTINEZ,M.LOURDES       | 146             | 25406561   | CHANZA CALVO,JOSEFA MARIA            |
| 78              | 8942433    | PALOMARES MOLINA,EMILIO          | 147             | 77532873   | CARRASCO RODRIGUEZ,MARIA ANGELES     |
| 79              | 22968564   | GUTIERREZ REUS,MANUELA           | 148             | 29073994   | GONZALEZ PARADA,ANA CRISTINA         |
| 80              | 27524727   | SERRANO CASTILLEJO,LEOCADIA      | 149             | 34081068   | LUZURIAGA BERMUDEZ,ANA               |
| 81              | 39345644   | GRAN PERUGA,YOLANDA              | 150             | 25163223   | LONGARES TYKAL,PATRICIA              |
| 82              | 11972819   | VIDUEIRA MARTINEZ,CAROLINA       | 151             | 17721498   | CALZADA GARCIA,ANA ISABEL            |
| 83              | 25588642   | CARNERERO MORENTE,CARLOS         | 152             | 51359309   | GALAN HERRERO,YOLANDA                |
| 84              | 24230323   | LUZON MARTINEZ,M.CARMEN          | 153             | 2901487    | GARCIA SANCHEZ,SUSANA                |
| 85              | 16261261   | BLANCO CAMIÑO,JOSE MANUEL        | 154             | 46064789   | HERRERA SAAVEDRA,RUTH                |
| 86              | 33318585   | GARCIA LORENZO,CRISTINA          | 155             | 50183855   | VILLAR CASTILLA,M.TERESA             |
| 87              | 24257511   | GONZALEZ ORTIZ,ELOISA            | 156             | 7008767    | JIMENEZ GRACIA,MARIA DEL MAR         |
| 88              | 53131491   | CALZAS MARTIN,MARIA PAZ          | 157             | 32803107   | LOBELOS CANOSA,MONTSERRAT            |
| 89              | 28735072   | LORENZO TERUEL,M.EDURNE          | 158             | 30604379   | ALONSO GARCIA,M.MERCEDES             |
| 90              | 5661038    | VILLANUEVA GARCIA,ISABEL         | 159             | 44005600   | MORILLAS FERRER,ANGEL                |
| 91              | 11942394   | MORO HERNANDEZ,ROSA M            | 160             | 10073598   | NUÑEZ ACEBO,ADRIANA PIEDAD           |
| 92              | 19849016   | GAMIR FERRIS,SOFIA CLARA         | 161             | 52118905   | HERNANDEZ RAMOS,M.ROSARIO            |
| 93              | 42811207   | ROMERO RUIZ,EMILIA               | 162             | 4844614    | CONDE LOPEZ,JUAN CARLOS              |
| 94              | 38821043   | ROMERO MOLINA,ROSA               | 163             | 9798529    | CHARRO ALVAREZ,JOSE RAMON            |
| 95              | 37381739   | FUERTES MENGOD,FRANCISCO JAVIER  | 164             | 21383512   | ALEMANY CLIMENT,JOSEP LLUIS          |

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                      |
|----------|----------|---|
| 165      | 10857838 | MARTINO GARCIA,SILVIA                   |
| 166      | 50185431 | MUÑOZ GUTIERREZ,OLGA MARIA              |
| 167      | 50867943 | MORA-REY ARQUEROS,MIGUEL ANDRES         |
| 168      | 72580409 | GOMEZ HERRERO,MARIA                     |
| 169      | 4585570  | ALFARO OLMEDILLA,M.TERESA               |
| 170      | 1814008  | JIMENEZ GUTIERREZ,M.ANTONIA             |
| 171      | 11424046 | SUAREZ FERNANDEZ,MANUEL ANGEL           |
| 172      | 33475288 | ANTON TORRES,MARIA NURIA                |
| 173      | 9346605  | MARTIN SANCHEZ,ROBERTO                  |
| 174      | 52867458 | MORENO CARBONELL,GEMA                   |
| 175      | 2607963  | ZABALA VELASCO,M.JOSE                   |
| 176      | 85304790 | MARTINEZ APARICIO,MIGUEL ANGEL          |
| 177      | 2218529  | VICENTE TRIGUERO,MARIA DEL CARMEN       |
| 178      | 51662421 | BLAZQUEZ MUÑOZ,FRANCISCA                |
| 179      | 32765117 | RUBIO ALAMEDA,RICARDO                   |
| 180      | 38841305 | EGEA GONZALEZ,LESLEY                    |
| 181      | 50198754 | GAMEZ ZARAGOZA,RAMON                    |
| 182      | 53138381 | TOFIÑO PADRINO,ALEJANDRO                |
| 183      | 18034237 | PERIE GODE,RAFAEL                       |
| 184      | 51385908 | GOÑI CORDOBA,M.LUZ                      |
| 185      | 10880793 | ROSAL LOPEZ,ANDREA                      |
| 186      | 8926444  | FRAGUA SOTO,MONICA                      |
| 187      | 46701815 | FRUCTUOSO GONZALEZ,IVAN                 |
| 188      | 50182118 | SELAS GARRIDO,CLARA EUGENIA             |
| 189      | 25449186 | COMERAS APARICI,SONIA CRISTINA          |
| 190      | 22140607 | JEREZ EGIDO,ALBERTO                     |
| 191      | 46348915 | NAVARRO DE MIR,ANA                      |
| 192      | 32874119 | GARCIA CAMBLOR,RAQUEL                   |
| 193      | 48343597 | GONZALEZ FERRER,RAQUEL                  |
| 194      | 52776547 | MARTINEZ TIRADO,TRIFON                  |
| 195      | 74086750 | DOMENECH REQUENA,CRISTINA               |
| 196      | 53104254 | MARCOS MAYORDOMO,SANTOS                 |
| 197      | 33491870 | GONZALEZ SANCHEZ,MARIA ESMERALDA        |
| 198      | 50851299 | HERNANDEZ CARREÑO,TERESA                |
| 199      | 12758124 | GALAN GUTIERREZ,ANA MARIA               |
| 200      | 24237548 | VARGAS LOZANO,JOSE ANTONIO              |
| 201      | 4588772  | PEÑUELO DEL OLMO,AMALIA                 |
| 202      | 17713411 | FERNANDEZ IBAÑEZ,ANA ISABEL             |
| 203      | 33515032 | RODRIGUEZ DIAZ,PATRICIA                 |
| 204      | 6573594  | MUÑOZ BLANCO,YOLANDA                    |
| 205      | 45564618 | OLTRA HERNANDEZ,NOELIA                  |
| 206      | 1174562  | RODRIGUEZ MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN     |
| 207      | 76718888 | VEGA DE LAS HERAS,DAMIAN                |
| 208      | 51411927 | DOMINGUEZ HERNANDEZ,FRANCISCO           |
| 209      | 76713811 | SANCHEZ BARRIO,ROBERTO                  |
| 210      | 52374429 | GARCIA PARDO,ANTONIO                    |
| 211      | 29098586 | ALONSO GIL,SUSANA                       |
| 212      | 7973618  | HERNANDEZ MARTIN,LAURA                  |
| 213      | 2639692  | PEREZ CHECA,MARIA TERESA                |
| 214      | 11814783 | MANKOO SANCHEZ,MARCOS                   |
| 215      | 32758112 | CASAL CENTENO,MARIA ANGELES             |
| 216      | 30664120 | RIO GABIOLA,ASIER DEL                   |
| 217      | 39713482 | HERNANDEZ GARCIA,SARA M                 |
| 218      | 25124117 | RODRIGUEZ SUAREZ,AMALIA                 |
| 219      | 13792311 | MARTON MARTINEZ,MARIA BELEN             |
| 220      | 76712707 | LOPEZ ANTA,JOSE MANUEL                  |
| 221      | 2237985  | O HERRANZ,EVA MARIA DE LA               |
| 222      | 13716313 | JEREZ CAVIEDES,MANUEL                   |
| 223      | 6539523  | HERNANDEZ DEL PESO,ISABEL               |
| 224      | 23267258 | ROMERO ESTEBAN,AGUSTIN                  |
| 225      | 7499476  | ONTORIA PENEDO,MIGUEL ANGEL             |
| 226      | 51341587 | RODRIGUEZ VALDEAVERO,MARIA DEL MILLAGRO |
| 227      | 2203592  | HUERTA BARTOLOME,GUADALUPE              |
| 228      | 43519995 | FERNANDEZ GARCIA,EVA MARIA              |
| 229      | 22960976 | GARCIA BUENO,MARIA DOLORES              |
| 230      | 50955389 | MORENO CALAMA,MARIA DEL MAR             |
| 231      | 30634144 | MARTIN DIAZ DE CERIO,ADRIAN             |
| 232      | 2875157  | NEIRA DESCALZO,M.ANGELES                |
| 233      | 2628144  | QUESADA BONILLO,EVA MARIA               |

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE              |
|----------|----------|---------------------------------|
| 234      | 10064494 | SAAVEDRA CEREZALES,MARIA TERESA |

**ANEXO II**

**SUBESCALAFÓN DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA ,  
CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINSITRACIÓN DE  
JUSTICIA, TURNO LIBRE.**

*CONVOCADAS POR ORDEN DE 19-7-2001 (B.O.E 18-9)*

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE              |
|----------|----------|---------------------------------|
| 1        | 43434244 | TEJERO BLANCO,M.TERESA          |
| 2        | 44190311 | GARRIGA LOPEZ,SILVIA            |
| 3        | 24360389 | GOMEZ MAYORDOMO,MARIA JESUS     |
| 4        | 46660707 | ROJO MORAGAS,MONTSERRAT MARTA   |
| 5        | 25463139 | OLIVAN CAMPOS,SARA ASUNCION     |
| 6        | 29117930 | ALDAZ ALFRANCA,OSCAR            |
| 7        | 52348348 | ALBA SALOR,FRANCISCO JAVIER     |
| 8        | 52400287 | FERNANDEZ TASA,DAVID            |
| 9        | 7563240  | PEREZ LOPEZ,MARIA JOSEFA        |
| 10       | 25163404 | GISTAS RAMAS,MARIA ELENA        |
| 11       | 6548880  | BLAZQUEZ SANCHEZ,MIGUEL ANGEL   |
| 12       | 50814706 | LOPEZ VICENTE,M.IRENE           |
| 13       | 13133394 | ARCE GARCIA,ADELA CARMEN        |
| 14       | 25163405 | GISTAS RAMAS,ANA CRISTINA       |
| 15       | 33452053 | SANTAMARIA OROBAL,CONCEPCION    |
| 16       | 13304317 | FUENTE ARRIBAS,MONICA DE LA     |
| 17       | 38095134 | BALSERA JAUDENES,JUAN           |
| 18       | 39345644 | GRAN PERUGA,YOLANDA             |
| 19       | 9780851  | MARTINEZ RAMOS,OSCAR            |
| 20       | 38821043 | ROMERO MOLINA,ROSA              |
| 21       | 37381739 | FUERTES MENGOD,FRANCISCO JAVIER |
| 22       | 34107369 | ESTIVARIZ GARCIA,BLANCA MARIA   |
| 23       | 11813210 | ALVAREZ MORIANO,ELENA           |
| 24       | 7973079  | RIVAS MARTIN,CLARA ISABEL       |
| 25       | 33948716 | SALA ESTURI,MARIONA             |
| 26       | 78741905 | GALINDO BUENO,MARIA TERESA      |
| 27       | 22968564 | GUTIERREZ REUS,MANUELA          |
| 28       | 27524727 | SERRANO CASTILLEJO,LEOCADIA     |
| 29       | 33318585 | GARCIA LORENZO,CRISTINA         |
| 30       | 28735072 | LORENZO TERUEL,M.EDURNE         |
| 31       | 52639458 | GASENT RUIZ,MARIA CARMEN        |
| 32       | 11942394 | MORO HERNANDEZ,ROSA M           |
| 33       | 19849016 | GAMIR FERRIS,SOFIA CLARA        |
| 34       | 20005692 | CANET CANET,JESUS               |
| 35       | 7550311  | PONCE ALCALA,MARIA ISABEL       |
| 36       | 35081038 | PEREZ CEÑA,MARIA ASCENSION      |
| 37       | 52125335 | GARCIA CALZAS,BEATRIZ           |
| 38       | 9805383  | GARCIA RODRIGUEZ,PAULA          |
| 39       | 13752700 | PEREZ MORAL,M.LOOURDES          |
| 40       | 11784002 | GRACIA SANCHEZ,MARIA LUISA      |
| 41       | 25418535 | ARIÑO ALONSO,MONICA ISABEL      |
| 42       | 35281944 | GOMEZ-LOR PEREZ,ELISEO MANUEL   |
| 43       | 46064789 | HERRERA SAAVEDRA,RUTH           |
| 44       | 52759661 | GARCIA CLEMENTE,MARIA ISABEL    |
| 45       | 2546574  | ZAPATERO GARCIA,JULIA           |
| 46       | 44005600 | MORILLAS FERRER,ANGEL           |
| 47       | 53008882 | MARTIN LOPEZ,LAURA              |
| 48       | 7537847  | RODRIGUEZ ALCARAZ,MARIA JOSEFA  |
| 49       | 52755666 | MARTINEZ LOPEZ,MARIA ISIDORA    |
| 50       | 85304790 | MARTINEZ APARICIO,MIGUEL ANGEL  |
| 51       | 38841305 | EGEA GONZALEZ,LESLEY            |
| 52       | 34081068 | LUZURIAGA BERMUDEZ,ANA          |
| 53       | 25163223 | LONGARES TYKAL,PATRICIA         |
| 54       | 46701815 | FRUCTUOSO GONZALEZ,IVAN         |
| 55       | 2901487  | GARCIA SANCHEZ,SUSANA           |

| Nº ORDEN | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE               |
|----------|----------|----------------------------------|
| 56       | 46348915 | NAVARRO DE MIR,ANA               |
| 57       | 30604379 | ALONSO GARCIA,M.MERCEDES         |
| 58       | 10073598 | NUÑEZ ACEBO,ADRIANA PIEDAD       |
| 59       | 4844614  | CONDE LOPEZ,JUAN CARLOS          |
| 60       | 50185431 | MUÑOZ GUTIERREZ,OLGA MARIA       |
| 61       | 50867943 | MORA-REY ARQUEROS,MIGUEL ANDRES  |
| 62       | 52867458 | MORENO CARBONELL,GEMA            |
| 63       | 48343597 | GONZALEZ FERRER,RAQUEL           |
| 64       | 51662421 | BLAZQUEZ MUÑOZ,FRANCISCA         |
| 65       | 18034237 | PERIE GODE,RAFAEL                |
| 66       | 25449186 | COMERAS APARICI,SONIA CRISTINA   |
| 67       | 22140607 | JEREZ EGIDO,ALBERTO              |
| 68       | 32874119 | GARCIA CAMBLOR,RAQUEL            |
| 69       | 52776547 | MARTINEZ TIRADO,TRIFON           |
| 70       | 53104254 | MARCOS MAYORDOMO,SANTOS          |
| 71       | 33491870 | GONZALEZ SANCHEZ,MARIA ESMERALDA |
| 72       | 50851299 | HERNANDEZ CARREÑO,TERESA         |
| 73       | 4588772  | PEÑUELO DEL OLMO,AMALIA          |
| 74       | 17713411 | FERNANDEZ IBAÑEZ,ANA ISABEL      |
| 75       | 6573594  | MUÑOZ BLANCO,YOLANDA             |
| 76       | 45564618 | OLTRA HERNANDEZ,NOELIA           |
| 77       | 43519995 | FERNANDEZ GARCIA,EVA MARIA       |
| 78       | 76713811 | SANCHEZ BARRIO,ROBERTO           |
| 79       | 29098586 | ALONSO GIL,SUSANA                |
| 80       | 11814783 | MANKOO SANCHEZ,MARCOS            |
| 81       | 30664120 | RIO GABIOLA,ASIER DEL            |
| 82       | 13792311 | MARTON MARTINEZ,MARIA BELEN      |
| 83       | 76712707 | LOPEZ ANTA,JOSE MANUEL           |
| 84       | 23267258 | ROMERO ESTEBAN,AGUSTIN           |
| 85       | 22960976 | GARCIA BUENO,MARIA DOLORES       |

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 15 de abril de 2003 (BOJA núm. 85, de 7 de mayo), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potes-

tativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

### ANEXO I

DNI: 75.202.675.

Primer apellido: Perales.

Segundo apellido: Larios.

Nombre: Pedro.

Código puesto: 1120310.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Almería.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Sebastián Fernández Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Juan Sebastián Fernández Prados del Area de Conocimiento: Sociología. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Manuel Puertas López Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Manuel Puertas López del Area de Conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de junio de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Valentín Núñez Rivera Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 2001 (BOE de 19 de noviembre de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Valentín Núñez Rivera Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Literatura Española», adscrita al Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Huelva, 11 de junio de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

## A N E X O

## CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: D.G. Industrias y Promoción Agroalimentaria. Sevilla.  
 Código puesto de trabajo: 2647610.  
 Denominación: Secretario/a del Director General.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: CD.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Area funcional: Admón. Pública.  
 Nivel CD: 18.  
 Complemento específico: XXXX-6.892,44 €.  
 Expr.: 1.  
 Méritos específicos: Tramitación de expedientes, mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

## Vocales:

7. Don Francisco Javier García Royo.
8. Don Angel Tercero García-Noblejas.
9. Don Antonio Martínez Gómez.
10. Don Juan Rodríguez de Velasco Vega (CSI-CSIF).
11. Don Juan Caballero Sánchez (UGT).
12. Don Rafael Navarro Maycas (CC.OO.).

## Vocales suplentes:

4. Don Juan Francisco Romero Gómez.
5. Don Lorenzo Blanco Iglesias.
6. Doña Elena Guerrero Ginel (UGT).

Vocal secretario: Don Manuel Serrano Sánchez.

Vocal secretario suplente: Don José Antonio Arenas Muñoz.»

La modificación efectuada no afecta al cómputo de plazos.

Granada, 24 de junio de 2003

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 112, de 13.6.2003).*

Advertido un error en el texto de la resolución de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12.975, donde dice:

«ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Rafael Padial Cejudo.  
 Presidente suplente: Doña M.<sup>a</sup> Eloísa Pérez García.  
 Vocales:

1. Don Francisco Javier García Royo.
2. Don Manuel Chiroso Ríos.
3. Don Antonio Martínez Gómez.
4. Don Juan Rodríguez de Velasco Vega (CSI-CSIF).
5. Don Juan Caballero Sánchez (UGT).
6. Don Rafael Navarro Maycas (CC.OO.).

## Vocales suplentes:

1. Don Manuel Serrano Sánchez.
2. Don Lorenzo Blanco Iglesias.
3. Doña Elena Guerrero Ginel (UGT).

Vocal secretaria: Doña Soledad Rodríguez Almendros.  
 Vocal secretario suplente: Don José Antonio Arenas Muñoz.»

Debe decir:

«ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Rafael Padial Cejudo.  
 Presidente suplente: Doña M.<sup>a</sup> Eloísa Pérez García.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril), Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo) y Decreto 310/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre) y en el acuerdo firmado con la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.
  - 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 33 plazas por el sistema de promoción interna.
    - 1.1.1. Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la Relación de Puestos de Trabajo.
    - 1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 3 de diciembre de 2003.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o equivalente, como mínimo, o bien, tener una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso del personal laboral funcionarizado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. Pertenecer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes al Cuerpo o Escala Auxiliar Administrativa, prestar servicios en la Universidad de Cádiz con carácter definitivo en la situación de servicio activo o con reserva de plaza y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien obteniendo el modelo Anexo VI en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES>.

Aquellos aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso presentarán junto a la instancia, y según modelo contenido en el Anexo V, la relación de méritos que deseen alegar de los contenidos en los siguientes apartados del Anexo IB: a) Antigüedad, d) Cursos de formación y perfeccionamiento, e) Nivel de formación académica.

Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

Aquellos opositores que se hayan presentado a la última convocatoria de promoción interna a la escala administrativa, convocadas por resolución de 17 de abril de 2002 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de mayo), estarán exentos de presentar la documentación relativa a los méritos a valorar requerida en las presentes bases y que ya presentaron

en la mencionada convocatoria. Los nuevos méritos deberán ser alegados en el Anexo V.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 15 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la oficina principal de Unicaja en Cádiz, a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Proceso selectivo de ingreso en la Escala Administrativa».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Universidad convocante. En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización del proceso selectivo.

#### 5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación del proceso selectivo, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustarán en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad del contenido de los ejercicios antes de su realización por todos los opositores y para que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozcan la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, número 10, 11001 Cádiz, teléfonos 956/01.50.89-01.50.39.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con este proceso selectivo.

5.11. El Tribunal que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo aquí establecido será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los mismos se iniciará, según la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y» y así sucesivamente.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará públicas en el Rectorado, en el lugar de celebración de los ejercicios, así como en la siguiente dirección de Internet <http://www-personal.uca.es> la relación única de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en la fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, el Rector remitirá la mencionada lista de aprobados al BOJA para su publicación.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la lista de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo de Anexo IV que aparece publicado junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Por resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado, así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

8.5. La toma de posesión se efectuará en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento de funcionario de carrera.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo

previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 4 de junio de 2003.- El Rector, Diego Sales Márquez.

#### ANEXO I

#### Ejercicios y valoración

##### I.A Ejercicios

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que no tendrán carácter eliminatorio y se realizarán ambos el mismo día.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación a un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, desglosados en un mínimo de diez preguntas cada uno con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, a elegir de entre cuatro propuestos por el Tribunal, uno de cada una de las materias en que se divide el programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos. Inmediatamente antes del desarrollo del ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de corrección del mismo.

##### I.B Valoración

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 4 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en la escala auxiliar o categoría laboral equivalente, asignándose 0,20/365 puntos día.

- Servicios prestados en la Universidad de Cádiz en otros cuerpos o escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,15/365 puntos día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos o Escalas de los incluidos en el art. 25 de la Ley 30/84 y en otras categorías laborales, asignándose 0,10/365 puntos día.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel 14: 0,75 puntos.
- Nivel 16: 1,50 puntos.
- Nivel 18: 2,25 puntos.
- Nivel 20: 3,00 puntos.



La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

c) Adscripción del puesto de trabajo en la RPT: Por ocupar un puesto de trabajo que en la Relación de Puestos de Trabajo en vigor el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes esté adscrito al grupo C: 1 punto y a los grupos C/D: 0,5 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones propias de los grupos C o D de Administración General, organizado y/u homologado por organismo oficial de formación de funcionarios y/o Universidad de Cádiz, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se otorgará la siguiente puntuación:

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- Cursos de 16 a 30 horas de duración: 0,15 puntos por cada curso.
- Cursos de 31 a 50 horas de duración: 0,20 puntos por cada curso.
- Cursos de más de 50 horas de duración: 0,25 puntos por cada curso.
- En aquellos cursos en los que en la certificación no aparezca el número de horas de duración: 0,10 puntos por cada curso.
- En los casos en que se haya expedido certificado de aprovechamiento, se incrementará en 0,05 puntos el valor del curso.

Por la impartición de los cursos indicados anteriormente, se otorgará la puntuación indicada según la duración del curso, incrementada en un 50 por ciento.

Solamente se valorarán aquellos cursos que se hayan realizado en los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

e) Nivel de formación académica: La posesión de titulación inferior, igual o superior a la exigida para el acceso al grupo C se valorará como se indica a continuación:

- Titulación inferior a la exigida: No se puntuará.
- Titulación igual o equivalente a la exigida (se incluye la superación de la Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años y el Curso de homologación que la Universidad ha realizado al efecto): 0,5 puntos.
- Titulación superior a la exigida: 1 punto.

f) Grado consolidado: Según el grado consolidado a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se otorgará la siguiente puntuación:

- Grado 14: 1 punto.
- Grado 16: 1,5 puntos.
- Grado 18: 2 puntos.

g) Antiguos Jefes de Grupo: A aquellos funcionarios que en la anterior RPT ocupaban el puesto de trabajo de «Jefe de Grupo» y hayan permanecido hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en el correspondiente puesto de Gestor sin cambiar de Área, Servicio o Unidad, se les otorgará 0,75 puntos.

La Gerencia, a la vista de los datos que obren en los expedientes de los aspirantes o, en su caso, de los alegados por los mismos, facilitará al Tribunal lista certificada de la puntuación en los distintos apartados de la fase de concurso para su valoración por el Tribunal.

En el plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal publicará lista provisional de aspirantes con la puntuación obtenida en los distintos apartados de la fase de concurso. Transcurrido un plazo de diez días para la presentación, en su caso, de reclamaciones, se publicará la lista definitiva con la puntuación total de la fase de concurso. Ambas listas, serán publicadas en el Rectorado y en los distintos Campus que integran la Universidad de Cádiz.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a seis puntos cada uno de ellos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener un mínimo de seis puntos entre los dos ejercicios. Las respuestas erróneas no puntuarán negativamente.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, por aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en esta fase.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### I. Derecho Administrativo

1. La Administración Pública española. Los principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento a la Ley y al Derecho.
2. Las fuentes del Derecho Administrativo. Su jerarquía. La Ley. El Reglamento. Otras fuentes.
3. Los actos administrativos: Concepto, elementos y clases. Requisitos y eficacia de los actos administrativos.
4. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.
5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimientos del contrato administrativo.
6. El procedimiento administrativo (1). Concepto y significación. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados en el procedimiento administrativo.
7. El procedimiento administrativo (2). Sus fases. Iniciación. Ordenación: Tramitación, comunicación y notificación. Instrucción: informes, propuestas de resolución y audiencia del interesado. Terminación: modos. El silencio administrativo.
8. El procedimiento administrativo (3). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

#### II. Gestión de Personal

1. La función pública en el Estado Español: Principios constitucionales. La Ley 30/1984, de 2 de agosto: Organos superiores de la función pública. Registro de personal. Programación y oferta de empleo público.
2. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

3. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

4. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial consideración del Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas.

5. El sistema español de la Seguridad Social. Régimen General: Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Acción protectora: Incapacidad laboral transitoria, invalidez provisional y permanente, jubilación.

6. El Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. El sistema de derechos pasivos.

### III. Gestión Financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación presupuestaria y control. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan créditos.

2. Gastos y pagos: Conceptos y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Organos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público: Clases.

3. Contabilidad pública: Concepto, objeto y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Contraídos, formalización e intervenido.

### IV. Gestión Universitaria

1. La autonomía universitaria: Principios inspiradores y extensión de la Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades.

2. El Gobierno de las Universidades. El Consejo de Coordinación Universitaria. El estudio en la Universidad.

3. Desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades (1). El régimen del profesorado funcionario universitario. Artículo 83. Los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

4. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (2). El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.

5. Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades (3). La regulación de los estudios de tercer ciclo y doctorado.

6. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (1). Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Cádiz. Los departamentos universitarios: Constitución, competencias

y órganos de gobierno. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno.

7. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (2). Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Consejo Social, El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

8. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (3). Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Cádiz. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

9. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (4). La comunidad universitaria. El personal docente e investigador. Los estudiantes. El personal de administración y servicios.

10. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (5). La Administración Universitaria y los servicios. Servicios Universitarios. Los servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

11. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz (6). El régimen económico y financiero. El patrimonio. Los recursos financieros. La información previsional. La gestión presupuestaria. El control interno.

### ANEXO III

#### Tribunal Calificador

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares.

Presidente: Ilmo. Sr. don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación del Excmo. Sr. Rector.

Secretario: Don José M.<sup>a</sup> de la Hera Martín, Funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Begoña Alvarez Jurado y doña M.<sup>a</sup> Carmen Jareño Cepillo, Funcionarias de carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y don Agustín Gallego Gamo, Funcionario de carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

#### Miembros suplentes.

Presidente: Don Armando Moreno Castro, Funcionario de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Luis Candón Macías, Funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Vocales: Doña Magdalena Baratech Nuche y doña M.<sup>a</sup> Milagrosa Sanlés Pérez, Funcionarias de carrera en representación de la Universidad de Cádiz, y doña Francisca Perdigones Muñoz, Funcionaria de carrera en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

**ANEXO V**

**Solicitud de valoración en fase de concurso**

D./Dña..... con documento nacional de identidad número ..... participante en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Cádiz para ingreso en la Escala Administrativa, solicita le sea expedida certificación sobre los períodos de tiempo trabajados que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en las bases de convocatoria, para su valoración en la fase de concurso.

| Escala/categoría | Admón./Organismo | Fecha inicio | Fecha fin |
|------------------|------------------|--------------|-----------|
|                  |                  |              |           |
|                  |                  |              |           |
|                  |                  |              |           |
|                  |                  |              |           |
|                  |                  |              |           |

(en caso necesario, seguir al dorso)

Puesto de trabajo desempeñado:.....

Situación administrativa:  Servicio activo  .....  
 Comisión de servicios  
 Adscripción provisional

Nivel de Complemento de Destino del puesto de trabajo:.....

Grupo adscripción del puesto según RPT  C  
 C/D  
 D

Grado consolidado: .....

Nivel de formación académica:.....  
 (indicar la máxima titulación que se posea)

| Curso de formación (1)<br>(denominación) | Duración en horas | Fecha de realización | Organismo convocante |
|--|-------------------|----------------------|----------------------|
|  |                   |                      |                      |
|  |                   |                      |                      |
|  |                   |                      |                      |
|  |                   |                      |                      |

(en caso necesario, seguir al dorso)

(1) Los cursos alegados deberán ser relacionados y justificados documentalmente, excepto los realizados dentro del Plan de Formación de la UCA que únicamente deberán ser relacionados.

En Cádiz, a ..... de ..... de 200\_

Comprobado y conforme,  
**EL DIRECTOR DE PERSONAL**

Fdo: .....

Fdo.: Armando Moreno Castro

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 2003), y a la vista de las propuestas formuladas por los Tribunales Calificadores de las referidas pruebas selectivas,

Este Rectorado en uso de las facultades que tiene atribuidas y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, ha resuelto

Primero. Publicar en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo. (Anexo I: Escala de Gestión de Sistemas e Informática y Anexo II: Escala de Ayudantes Técnicos de Informática.)

Segundo. Los opositores deberán presentar en el Area de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013 Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación, de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 24 de junio de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

##### ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

| DNI          | Apellidos y nombre              | Puntuación |
|--------------|---------------------------------|------------|
| 28.618.872-H | Jiménez León, Luisa Raquel      | 29,50      |
| 27.315.028-K | Carmona Salgueiro, Ana Cristina | 21,25      |
| 28.913.882-F | Barcia Tirado, Dolores María    | 17,88      |

#### ANEXO II

##### ESCALA DE AYUDANTES TECNICOS DE INFORMATICA

| DNI          | Apellidos y nombre                   | Puntuación |
|--------------|--------------------------------------|------------|
| 52.692.277-J | González-Caballos Márquez, Sergio A. | 31,92      |
| 28.580.027-C | Díaz Pérez, Francisco Javier         | 31,83      |
| 28.641.004-R | Bolaños del Rey, Raúl                | 18,83      |

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de mayo de 2003, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral en esta Universidad (BOJA núm. 110, de 11.6.2003).*

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el BOJA núm. 110 de fecha 11 de junio de 2003, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la pág. núm. 12.546 donde dice:

«Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En la pág. núm. 12.547 donde dice:

«El calendario del inicio de los ejercicios, hora y lugar de realización se publicará en el Boletín Oficial del Estado, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.»

Debe decir:

«El calendario del inicio de los ejercicios, hora y lugar de realización se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.»

En la pág. núm. 12.548 donde dice:

«Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Debe decir:

«Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

En las páginas números 12.548, 12.549, 12.550, 12.551, 12.552, y 12.553 donde dice:

«Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE núm. 18, de 24 de diciembre).»

Debe decir:

«Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).»

En la pág. núm. 12.551 donde dice:

«Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio (Centros y Dptos). Dpto. Ingeniería Eléctrica de Sistemas Informáticos y Automática.»

Debe decir:

«Denominación de la plaza: Técnico Especialista de Laboratorio (Centros y Dptos). Dpto. Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática.»

En la pág. núm. 12.553 donde dice:

Titulación requerida: Licenciado, arquitecto o ingeniero.

Debe decir: Titulación requerida: «Diplomado, ingeniero técnico o equivalente.»

Huelva, 20 de junio de 2003

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 3 de junio de 2003, del Consejo de Coordinación Universitaria por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 10 de septiembre de 2003.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 10 de septiembre de 2003, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de septiembre de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que así comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de junio de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria

Universidad Jaén  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 13/12/2001 y B.O.E.: 21/12/2001

Concurso nº: 1 N° Sorteo 51.928  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
Área de Conocimiento: Química Analítica  
Presidente Titular: LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY  
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO SALINAS LOPEZ

Concurso nº: 2 N° Sorteo 51.929  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Economía Aplicada  
Presidente Titular: ANTONIO MARTIN MESA  
Vocal Secretario Titular: ANTONIO VAZQUEZ BARQUERO

Concurso nº: 3 N° Sorteo 51.930  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa  
Presidente Titular: LUIS PARRAS GUILIOSA  
Vocal Secretario Titular: JUAN CARLOS RUIZ MOLINA

Concurso nº: 4 N° Sorteo 51.931  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Presidente Titular: BUENAVENTURA CLARES RODRIGUEZ  
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO R. FEITO HIGUERUELA

Concurso nº: 6 N° Sorteo 51.932  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Presidente Titular: M. DOLORES AVIA ARANDA  
Vocal Secretario Titular: GUSTAVO ADOLFO REYES DEL PASO

Concurso nº: 7 N° Sorteo 51.933  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Psicobiología  
Presidente Titular: MIGUEL SANCHEZ TURET  
Vocal Secretario Titular: ANGELES AGUERO ZAPATA

Concurso nº: 8 N° Sorteo 51.934  
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
Presidente Titular: ANTONIO MARIA MEDINA RIVILLA  
Vocal Secretario Titular: MANUEL LORENZO DELGADO

Concurso nº: 10 N° Sorteo 51.935  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Ingeniería Química  
Presidente Titular: SEBASTIAN SANCHEZ VILLASCLARAS  
Vocal Secretario Titular: DIEGO GINES FERNANDEZ VALDIVIA

Concurso nº: 9 N° Sorteo 51.936  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario  
Presidente Titular: MANUEL GONZALEZ SANCHEZ  
Vocal Secretario Titular: MARIA FUREST HERNANDEZ

Universidad Sevilla  
Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de: 09/11/2001 y B.O.E.: 23/11/2001

Concurso nº: 1-2 N° Sorteo 51.943  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular 2 PLAZAS  
Presidente Titular: RAIMUNDO GOBERNA ORTIZ  
Vocal Secretario Titular: JUAN MIGUEL GUERRERO MONTAVEZ

Concurso nº: 3 N° Sorteo 51.944  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
Área de Conocimiento: Física de la Materia Condensada  
Presidente Titular: ARTURO DOMINGUEZ RODRIGUEZ  
Vocal Secretario Titular: MANUEL JIMENEZ MELENDO

Concurso nº: 4 N° Sorteo 51.945  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada  
Presidente Titular: ENRIQUE PONCE NUÑEZ  
Vocal Secretario Titular: JUAN ANTONIO MESA LOPEZ-COLMENAR

Concurso nº: 10 N° Sorteo 51.946  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA  
Vocal Secretario Titular: EMILIO PABLO DIEZ DE CASTRO

Concurso nº: 11 N° Sorteo 51.947  
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
Área de Conocimiento: Organización de Empresas  
Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA  
Vocal Secretario Titular: ANTONIO G. LEAL MILLAN

|   |           |        |  |           |        |
|---|-----------|--------|--|-----------|--------|
| Concurso nº: 12   | Nº Sorteo | 51.948 | Concurso nº: 28  | Nº Sorteo | 51.963 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología                            |           |        | Área de Conocimiento: Historia del Arte                      |           |        |
| Presidente Titular: ANA MARIA TRONCOSO GONZALEZ                           |           |        | Presidente Titular: EMILIO GOMEZ PIÑOL                       |           |        |
| Vocal Secretario Titular: ISABEL MARIA VICARIO ROMERO                     |           |        | Vocal Secretario Titular: RAFAEL RAMOS SOSA                  |           |        |
| Concurso nº: 13   | Nº Sorteo | 51.949 | Concurso nº: 29  | Nº Sorteo | 51.964 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad               |           |        | Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones    |           |        |
| Presidente Titular: MIGUEL DE AGUILERA MOYANO                             |           |        | Presidente Titular: JOSE IGNACIO ACHA CATALINA               |           |        |
| Vocal Secretario Titular: FRANCISCO PERALES BAZO                          |           |        | Vocal Secretario Titular: JUSTO CALVO AGUILAR                |           |        |
| Concurso nº: 14   | Nº Sorteo | 51.950 | Concurso nº: 30  | Nº Sorteo | 51.965 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Derecho Civil                                       |           |        | Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos      |           |        |
| Presidente Titular: ANGEL MANUEL LOPEZ LOPEZ                              |           |        | Presidente Titular: JOSE MIGUEL TORO BONILLA                 |           |        |
| Vocal Secretario Titular: FRANCISCO DE SALES CAPILLA RONCERO              |           |        | Vocal Secretario Titular: JESUS TORRES VALDERRAMA            |           |        |
| Concurso nº: 15-16  | Nº Sorteo | 51.951 | Concurso nº: 31  | Nº Sorteo | 51.966 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar                    | 2 PLAZAS  |        | Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos      |           |        |
| Presidente Titular: CARMEN GARCIA PASTOR                                  |           |        | Presidente Titular: JOSE MIGUEL TORO BONILLA                 |           |        |
| Vocal Secretario Titular: JOSE MARIA FERNANDEZ BATANERO                   |           |        | Vocal Secretario Titular: JOSE CRISTOBAL RIQUELME SANTOS     |           |        |
| Concurso nº: 17   | Nº Sorteo | 51.952 | Concurso nº: 32  | Nº Sorteo | 51.967 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación |           |        | Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos      |           |        |
| Presidente Titular: VICTOR BENITO ALVAREZ ROJO                            |           |        | Presidente Titular: JOSE MIGUEL TORO BONILLA                 |           |        |
| Vocal Secretario Titular: EDUARDO GARCIA JIMENEZ                          |           |        | Vocal Secretario Titular: MANUEL MEJIAS RISOTO               |           |        |
| Concurso nº: 18   | Nº Sorteo | 51.953 | Concurso nº: 33  | Nº Sorteo | 51.968 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica                  |           |        | Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos      |           |        |
| Presidente Titular: ANTONIO MARIA RABASCO ALVAREZ                         |           |        | Presidente Titular: JOSE MIGUEL TORO BONILLA                 |           |        |
| Vocal Secretario Titular: JUAN MANUEL GINES DORADO                        |           |        | Vocal Secretario Titular: MANUEL ROVAYO GARCIA               |           |        |
| Concurso nº: 19   | Nº Sorteo | 51.954 | Concurso nº: 34  | Nº Sorteo | 51.969 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Filología Alemana                                   |           |        | Área de Conocimiento: Matemática Aplicada                    |           |        |
| Presidente Titular: LUIS ANGEL ACOSTA GOMEZ                               |           |        | Presidente Titular: JUAN ANTONIO MESA LOPEZ-COLMENAR         |           |        |
| Vocal Secretario Titular: M.ASUNCION SAINZ LERCHUNDI                      |           |        | Vocal Secretario Titular: JESUS MARIO BILBAO ARRESE          |           |        |
| Concurso nº: 20   | Nº Sorteo | 51.955 | Concurso nº: 35  | Nº Sorteo | 51.970 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Filología Italiana                                  |           |        | Área de Conocimiento: Organización de Empresas               |           |        |
| Presidente Titular: MANUEL CARRERA DIAZ                                   |           |        | Presidente Titular: JUAN CARLOS LARRAÑETA ASTOLA             |           |        |
| Vocal Secretario Titular: MIGUEL ANGEL CUEVAS GOMEZ                       |           |        | Vocal Secretario Titular: JOSE DAVID CANCA ORTIZ             |           |        |
| Concurso nº: 21   | Nº Sorteo | 51.956 | Concurso nº: 36  | Nº Sorteo | 51.971 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Física Aplicada                                     |           |        | Área de Conocimiento: Arqueología                            |           |        |
| Presidente Titular: FRANCISCO GASCON LATASA                               |           |        | Presidente Titular: ENRIQUE MARIA CERRILLO MARTIN DE CACERES |           |        |
| Vocal Secretario Titular: FRANCISCO P. PONTIGA ROMERO                     |           |        | Vocal Secretario Titular: FRANCISCA DE ASIS CHAVES TRISTAN   |           |        |
| Concurso nº: 22   | Nº Sorteo | 51.957 | Concurso nº: 37  | Nº Sorteo | 51.972 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Física Teórica                                      |           |        | Área de Conocimiento: Arqueología                            |           |        |
| Presidente Titular: MANUEL MORILLO BUZON                                  |           |        | Presidente Titular: MANUEL BENDALA GALAN                     |           |        |
| Vocal Secretario Titular: JOSE GOMEZ ORDOÑEZ                              |           |        | Vocal Secretario Titular: M. LUISA DE LA BANDERA ROMERO      |           |        |
| Concurso nº: 23   | Nº Sorteo | 51.958 | Concurso nº: 38  | Nº Sorteo | 51.973 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Zoología  |           |        | Área de Conocimiento: Prehistoria                            |           |        |
| Presidente Titular: AGUSTIN GINES SOLER ANDRES                            |           |        | Presidente Titular: PILAR ACOSTA MARTINEZ                    |           |        |
| Vocal Secretario Titular: FRANCISCO J. SORIA IGLESIAS                     |           |        | Vocal Secretario Titular: VICTOR MANUEL HURTADO PEREZ        |           |        |
| Concurso nº: 24   | Nº Sorteo | 51.959 | Concurso nº: 39  | Nº Sorteo | 51.974 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Zoología  |           |        | Área de Conocimiento: Psiquiatría                            |           |        |
| Presidente Titular: JACINTO NADAL PUIGDEFABREGAS                          |           |        | Presidente Titular: JOSE GINER UBAGO                         |           |        |
| Vocal Secretario Titular: RAFAEL OCETE RUBIO                              |           |        | Vocal Secretario Titular: EMMA GILES GORDON                  |           |        |
| Concurso nº: 25   | Nº Sorteo | 51.960 | Concurso nº: 40  | Nº Sorteo | 51.975 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Zoología  |           |        | Área de Conocimiento: Psiquiatría                            |           |        |
| Presidente Titular: M. ELVIRA OCETE RUBIO                                 |           |        | Presidente Titular: JOSE GINER UBAGO                         |           |        |
| Vocal Secretario Titular: RAFAEL OCETE RUBIO                              |           |        | Vocal Secretario Titular: ILDEFONSO BLANCO PICABIA           |           |        |
| Concurso nº: 26   | Nº Sorteo | 51.961 | Concurso nº: 41  | Nº Sorteo | 51.976 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Fisiología  |           |        | Área de Conocimiento: Química Analítica                      |           |        |
| Presidente Titular: ENRIQUE ALBORCH DOMINGUEZ                             |           |        | Presidente Titular: ALFONSO GUIRAUM PEREZ                    |           |        |
| Vocal Secretario Titular: MIGUEL ESCUDERO GONZALEZ                        |           |        | Vocal Secretario Titular: FERNANDO DE PABLOS PONS            |           |        |
| Concurso nº: 27   | Nº Sorteo | 51.962 | Concurso nº: 42  | Nº Sorteo | 51.977 |
| Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                               |           |        | Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad                  |           |        |
| Área de Conocimiento: Geometría y Topología                               |           |        | Área de Conocimiento: Química Física                         |           |        |
| Presidente Titular: FRANCISCO JAVIER ECHARTE REULA                        |           |        | Presidente Titular: MANUELA RUEDA RUEDA                      |           |        |
| Vocal Secretario Titular: ANTONIO QUINTERO TOSCANO                        |           |        | Vocal Secretario Titular: MARIA ASUNCION MUÑOZ PEREZ         |           |        |

|   |           |        |  |           |        |
|---|-----------|--------|--|-----------|--------|
| Concurso nº: 5<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad<br>Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados<br>Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO<br>Vocal Secretario Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO              | Nº Sorteo | 51.978 | Concurso nº: 54<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: ANA MARIA MORENO MENENDEZ                               | Nº Sorteo | 51.993 |
| Concurso nº: 6<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad<br>Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados<br>Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO<br>Vocal Secretario Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO              | Nº Sorteo | 51.979 | Concurso nº: 55<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Producción Vegetal<br>Presidente Titular: JOSE ORDOVAS ASCASO<br>Vocal Secretario Titular: MANUEL AVILES GUERRERO  | Nº Sorteo | 51.994 |
| Concurso nº: 7<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS GALAN GONZALEZ                                    | Nº Sorteo | 51.980 | Concurso nº: 56<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Producción Vegetal<br>Presidente Titular: JOSE ORDOVAS ASCASO<br>Vocal Secretario Titular: EUSEBIO CARMONA CHIARA  | Nº Sorteo | 51.995 |
| Concurso nº: 8<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: RAMON VALLE CABRERA   | Nº Sorteo | 51.981 | Concurso nº: 57-58-59-60<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad 4 PLAZAS<br>Presidente Titular: GUILLERMO JUAN SIERRA MOLINA<br>Vocal Secretario Titular: INMACULADA LUCIUX GARCIA | Nº Sorteo | 51.996 |
| Concurso nº: 9<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: JOSE LUIS GALAN GONZALEZ                                    | Nº Sorteo | 51.982 | Concurso nº: 61-62<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad 2 PLAZAS<br>Presidente Titular: GUILLERMO JUAN SIERRA MOLINA<br>Vocal Secretario Titular: FERNANDO RODRIGUEZ FRANCO      | Nº Sorteo | 51.997 |
| Concurso nº: 43<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: FRANCISCA ASIS MARTIN JIMENEZ                            | Nº Sorteo | 51.983 | Concurso nº: 63-64<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas 2 PLAZAS<br>Presidente Titular: ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO AGUDO<br>Vocal Secretario Titular: ANA ISABEL VAZQUEZ MARTINEZ   | Nº Sorteo | 51.998 |
| Concurso nº: 44<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas<br>Presidente Titular: ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO AGUDO<br>Vocal Secretario Titular: RAFAEL LUCAS RUIZ                          | Nº Sorteo | 51.984 | Concurso nº: 65<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas<br>Presidente Titular: JOSE MARIA G. CALAMA RODRIGUEZ<br>Vocal Secretario Titular: M. AMPARO GRACIANI GARCIA                    | Nº Sorteo | 51.999 |
| Concurso nº: 45<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Ingeniería Química<br>Presidente Titular: LUIS CAÑADAS SERRANO<br>Vocal Secretario Titular: EMILIO DIAZ OJEDA   | Nº Sorteo | 51.985 | Concurso nº: 66<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas<br>Presidente Titular: ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO AGUDO<br>Vocal Secretario Titular: ALFREDO JOSE MARTINEZ CUEVAS              | Nº Sorteo | 52.000 |
| Concurso nº: 46<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Matemática Aplicada<br>Presidente Titular: ENRIQUE PONCE NUÑEZ<br>Vocal Secretario Titular: FRANCISCO TORRES PERAL  | Nº Sorteo | 51.986 | Concurso nº: 67<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas<br>Presidente Titular: JOSE MARIA G. CALAMA RODRIGUEZ<br>Vocal Secretario Titular: MANUEL CERVERA DIAZ                          | Nº Sorteo | 52.001 |
| Concurso nº: 47<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Química Analítica<br>Presidente Titular: ALFONSO GUIRAUM PEREZ<br>Vocal Secretario Titular: FERNANDO ALVAREZ MARQUEZ  | Nº Sorteo | 51.987 | Concurso nº: 68<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas<br>Presidente Titular: JOSE MARIA G. CALAMA RODRIGUEZ<br>Vocal Secretario Titular: MANUEL CERVERA DIAZ                          | Nº Sorteo | 52.002 |
| Concurso nº: 48<br>Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Química Orgánica<br>Presidente Titular: JOSE FUENTES MOTA<br>Vocal Secretario Titular: MARIA EUGENIA SEMPERE ANAYA  | Nº Sorteo | 51.988 | Concurso nº: 69<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Fisioterapia<br>Presidente Titular: TOMAS JOLIN SANCHEZ<br>Vocal Secretario Titular: JULIAN MAYA MARTIN  | Nº Sorteo | 52.003 |
| Concurso nº: 50<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados<br>Presidente Titular: ENRIQUE CARLOS DIEZ DE CASTRO<br>Vocal Secretario Titular: M. ANGELES OVIEDO GARCIA | Nº Sorteo | 51.989 | Concurso nº: 70<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Filología Inglesa<br>Presidente Titular: ANTONIO GARNICA SILVA<br>Vocal Secretario Titular: MARGARET CATHERINE MCGINITY TRAVERS                                | Nº Sorteo | 52.004 |
| Concurso nº: 51<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados<br>Presidente Titular: ENRIQUE MARTIN ARMARIO<br>Vocal Secretario Titular: FRANCISCO JOSE COSSIO SILVA     | Nº Sorteo | 51.990 | Concurso nº: 71<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Filología Inglesa<br>Presidente Titular: JANE KAY ARNOLD MORGAN<br>Vocal Secretario Titular: MARGARET CATHERINE MCGINITY TRAVERS                               | Nº Sorteo | 52.005 |
| Concurso nº: 52<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: JOSE IGNACIO RUFINO RUS                          | Nº Sorteo | 51.991 | Concurso nº: 72<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Geometría y Topología<br>Presidente Titular: JOSE LUIS CABRERIZO JARAIZ<br>Vocal Secretario Titular: M. TRINIDAD VILLAR LIÑAN                                  | Nº Sorteo | 52.006 |
| Concurso nº: 53<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Organización de Empresas<br>Presidente Titular: MANUEL ORTIGUEIRA BOUZADA<br>Vocal Secretario Titular: JOSE CARLOS CASILLAS BUENO                       | Nº Sorteo | 51.992 | Concurso nº: 73<br>Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria<br>Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica<br>Presidente Titular: FRANCISCO AYUSO SACRISTAN<br>Vocal Secretario Titular: VICENTE SIMON SEMPERE                                       | Nº Sorteo | 52.007 |

Concurso nº: 74                                  Nº Sorteo                                  52.008  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Presidente Titular: JOSE MIGUEL TORO BONILLA  
Vocal Secretario Titular: ANTONIO GOMEZ GONZALEZ

Concurso nº: 75                                  Nº Sorteo                                  52.009  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Presidente Titular: ESPERANZA LEBRON RUEDA  
Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO BARCIA GOMEZ

Concurso nº: 76                                  Nº Sorteo                                  52.010  
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria  
Área de Conocimiento: Medicina  
Presidente Titular: RAMON PEREZ CANO  
Vocal Secretario Titular: M. ANGELES VAZQUEZ GAMEZ

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención en virtud del Convenio Específico de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Federación Andaluza de Artesanos (FADA) en virtud del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la FADA para el impulso y fomento de la estructuración del sector artesano andaluz y cuya cuantía asciende a sesenta y ocho mil ciento cuatro con setenta y seis euros (68.104,76 €), 24.831,89 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.484.00.76A y 43.272,87 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.784.02.76A.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales.*

Vista la Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA núm. 21, de 31 de enero), por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y fundamentado en los siguientes,

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que tuvieron entrada en plazo en la Delegación del Gobierno en Córdoba, las solicitudes de subvención en materia de consumo presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en Anexo, para la celebración de Convenios de Colaboración con Entidades Locales de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 9 de enero de 2003.

Segundo. Que por Resolución de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 65, del 4 de abril), de la Delegación del Gobierno

en Córdoba, se procedió a cumplir el trámite de subsanación de la documentación preceptiva.

Tercero. Que en el expediente de subvención obra la documentación exigida en el artículo 5.4 de la Orden de 9 de enero de 2003.

##### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo, creada por Decreto 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el citado Decreto 138/2000.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con el artículo 10.1 de la Orden de 9 de enero de 2003 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 13.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo por tanto fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el artículo 4 de la citada Orden de 9 de enero de 2003, establece que serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial que realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el artículo 3.1 de la misma.

Quinto. Que el artículo 5.6 de la Orden, establece que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Que el artículo 10.1 de la Orden de 9 de enero de 2003, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que la Resolución de Concesión será motivada, otorgándose esta subvención con la finalidad de fomentar la defensa de la consumidores y usuarios.



rios, apoyando la actividad de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de los programas de consumo en poblaciones que ya tienen experiencia en esta área y conduciendo a facilitar el acceso a los temas de consumo a aquellos andaluces que residen en núcleos de población que todavía no han elaborado programas de consumo.

Vistas las actuaciones realizadas y la documentación aportada, la propuesta del Jefe del Servicio de Consumo, el Decreto 254/2001, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, esta Delegación del Gobierno,

## RESUELVE

Primero. La concesión a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes que figuran en el Anexo, de subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.14. .486.00.44H.O., destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan, proponiéndose el pago en firme de justificación diferida del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la Resolución de Concesión.

Segundo. Que el plazo de ejecución de la actividad comenzará el día de la firma del Convenio, que no podrá realizarse antes del día 2 de junio de 2003, y finalizará el día 31 de diciembre de 2003.

Tercero. Que las actividades de colaboración a desarrollar se concretan en el Anexo y se adecuan a los conceptos subvencionables que se contemplan en el artículo 3.1 de la citada Orden de 9 de enero de 2003, toda vez que se celebrará Convenio de Colaboración con las siguientes finalidades:

- Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios en el ámbito local.
- Servicio dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de consumidores y usuarios.

Cuarto. Que la documentación justificativa de haber realizado las actividades para las que se concede la subvención deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable.
- En caso de que la Entidad Local se comprometiese a colaborar en la financiación, certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.
- Justificantes documentales del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente. En caso de que la actividad sea realizada directamente por la Asociación de Consumidores, habrá de aportarse certificado del responsable de la Asociación en el que se haga constar que se ha realizado la misma por el importe correspondiente.
- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.

- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local indicando que se han realizado las actividades contempladas en el Convenio, por el importe correspondiente.

Quinto. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de Concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad en el plazo establecido en el resuelve Segundo de la Resolución de Concesión.
2. Acreditar, previamente al pago, que se encuentra al corriente de las obligaciones establecidas en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
4. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como facilitar cuanta información le sea requerida por los citados órganos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas.
6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.
7. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Igualmente y, a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente Resolución y de la normativa que lo ampara por parte de la Asociación de Consumidores, motivará el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas

por otras Administraciones a Entes Públicos o Privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los de reintegro que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Notifíquese la presente Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.7 de la Orden de 9 de enero de 2003, en relación con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e)

del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en dicho Boletín, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 9 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

### ANEXO

BENEFICIARIO: **UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA (UCE-CÓRDOBA)**  
C.I.F.: G-14065866

| Entidad Local                    | Expediente  | Actividades subvencionadas                           | Presupuesto total aceptado/Euros | Subvención concedida |     | Cantidad asumida por la Entidad Local |    |
|----------------------------------|-------------|--|----------------------------------|----------------------|-----|---------------------------------------|----|
|                                  |             |  |                                  | Importe/Euros        | %   | Importe/Euros                         | %  |
| M.M. ALTO GUADALQUIVIR           | CONV./01/03 | • Talleres de Consumo                                | 2.200,00                         | 1.899,50             | 86  | 300,50                                | 14 |
| MONTALBÁN DE CÓRDOBA             | CONV./02/03 | • Talleres de Consumo                                | 800,00                           | 800,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| CARLOTA (LA)                     | CONV./03/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.700,00                         | 800,00               | 47  | 900,00                                | 53 |
| E.A.T.I.M. ENCINAREJO DE CÓRDOBA | CONV./04/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.700,00                         | 1.000,00             | 59  | 700,00                                | 41 |
| LUCENA                           | CONV./05/03 | • Talleres de Consumo                                | 1.200,00                         | 900,00               | 75  | 300,00                                | 25 |
| MONTORO                          | CONV./06/03 | • Talleres de Consumo                                | 1.000,00                         | 700,00               | 70  | 300,00                                | 30 |
| NUEVA CARTEYA                    | CONV./07/03 | • Talleres de Consumo                                | 600,00                           | 600,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| SANTAELLA                        | CONV./08/03 | • Talleres de Consumo                                | 800,00                           | 800,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| PUENTE GENIL                     | CONV./09/03 | • Talleres de Consumo                                | 800,00                           | 800,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| BAENA                            | CONV./10/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 800,00                           | 800,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| VICTORIA (LA)                    | CONV./11/03 | • Talleres de Consumo                                | 600,00                           | 600,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS | CONV./12/03 | • Talleres de Consumo                                | 1.000,00                         | 800,00               | 80  | 200,00                                | 20 |
| DOÑA MENCIA                      | CONV./13/03 | • Talleres de Consumo                                | 600,00                           | 600,00               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| POSADAS                          | CONV./14/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 2.200,00                         | 998,00               | 45  | 1.202,00                              | 55 |
| E.A.T.I.M. FUENTE CARRETEROS     | CONV./15/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 2.200,00                         | 998,00               | 45  | 1.202,00                              | 55 |
| FUENTÉ PALMERA                   | CONV./16/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.900,00                         | 900,00               | 47  | 1.000,00                              | 53 |
| GUADALCÁZAR                      | CONV./17/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 2.311,46                         | 1.061,46             | 46  | 1.250,00                              | 54 |
| PALMA DEL RÍO                    | CONV./18/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 2.200,00                         | 998,00               | 45  | 1.202,00                              | 55 |
| ALMODÓVAR DEL RÍO                | CONV./19/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 2.200,00                         | 998,00               | 45  | 1.202,00                              | 55 |
| HORNACHUELOS                     | CONV./20/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.900,00                         | 1.000,00             | 53  | 900,00                                | 47 |

**BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS "LA DEFENSA" (FACUA-CÓRDOBA)**  
C.I.F.: G-14209779

| Entidad Local         | Expediente  | Actividades subvencionadas                           | Presupuesto total aceptado/Euros | Subvención concedida |     | Cantidad asumida por la Entidad Local |    |
|-----------------------|-------------|--|----------------------------------|----------------------|-----|---------------------------------------|----|
|                       |             |  |                                  | Importe/Euros        | %   | Importe/Euros                         | %  |
| CARPIO (EL)           | CONV./21/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 999,00                           | 799,00               | 80  | 200,00                                | 20 |
| CASTRO DEL RÍO        | CONV./22/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 722,36                           | 722,36               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| PEÑARROYA-PUEBLONUEVO | CONV./23/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.244,17                         | 904,99               | 73  | 339,18                                | 27 |
| MONTILLA              | CONV./24/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.097,57                         | 797,57               | 73  | 300,00                                | 27 |
| VILLA DEL RÍO         | CONV./25/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 723,16                           | 723,16               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| MONTEMAYOR            | CONV./26/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 666,46                           | 666,46               | 100 | 0,00                                  | 0  |

**BENEFICIARIO: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "AUGUSTA"**  
C.I.F.: G-14491237

| Entidad Local        | Expediente  | Actividades subvencionadas                           | Presupuesto total aceptado/Euros | Subvención concedida |     | Cantidad asumida por la Entidad Local |    |
|----------------------|-------------|--|----------------------------------|----------------------|-----|---------------------------------------|----|
|                      |             |  |                                  | Importe/Euros        | %   | Importe/Euros                         | %  |
| VILLANUEVA DEL DUQUE | CONV./29/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 974,91                           | 974,91               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| DOÑA MENCÍA          | CONV./30/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 525,82                           | 525,82               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| MONTILLA             | CONV./31/03 | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 1.156,89                         | 856,89               | 74  | 300,00                                | 26 |
| FERNÁN NÚÑEZ         | CONV./32/03 | • Talleres de Consumo                                | 630,99                           | 630,99               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| POZOBLANCO           | CONV./33/03 | • Talleres de Consumo                                | 630,99                           | 630,99               | 100 | 0,00                                  | 0  |
| NUEVA CARTEYA        | CONV.35/03  | • Talleres de Consumo<br>• Servicio de Asesoramiento | 525,90                           | 525,90               | 100 | 0,00                                  | 0  |

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 260/2002, interpuesto por doña María Luisa Gallardo Flores.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 260/2002, interpuesto por doña María Luisa Gallardo Flores, contra Resolución de fecha 17 de abril de 2001, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el expediente núm. 41/2000/J/ 476 R1, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, con fecha 27 de febrero de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el recurso de contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Manuel Galindo López en nombre y representación de doña M.<sup>a</sup> Luisa Gallardo Flores, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Al notificarse esta Resolución, conforme a lo preceptuado en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hágase saber que contra la misma no cabe recurso alguno, por virtud de lo dispuesto en art. 81.1.a) de la LJCA.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la

Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Fco. Sánchez García.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/2001, interpuesto por Ecologistas en Acción.*

En el recurso de contencioso-administrativo núm. 270/2001, interpuesto por Ecologistas en Acción, contra la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/00361/99 J R1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso interpuesto por el letrado don Rafael Ruiz Albarrán contra las Resoluciones a que se refiere el presente recurso, con anulación del particular relativo a la inadmisión de las facturas relativas al gasto de "Gestoría", manteniéndose los demás extremos de las resoluciones recurridas. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Notifíquese con la indicación de que esta sentencia es firme al no ser susceptible de recurso de apelación.»

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Fco. Sánchez García.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 706/1998, interpuesto por Ayuntamiento de Mairena del Alcor.*

En el recurso de contencioso-administrativo RCA núm. 706/1998, interpuesto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, contra la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, se ha dictado sentencia el 7 de noviembre de 2001 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamientos sobre costas, Llévase esta resolución al libro de su razón y devuélvase el expediente a su lugar de origen con certificación de aquella.»

Mediante Providencia de fecha 7 de noviembre de 2001 se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Fco. Sánchez García.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001, interpuesto por Suyma Consultores, SL.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001, interpuesto por Suyma Consultores, S.L., contra la Resolución de fecha 13 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en el Expte. núm. 41/0003/98 J R1, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Suyma Consultores, S.L., contra Las Resoluciones indicadas en el

antecedente de hecho primero de esta Resolución, debiendo anular las mismas por estimarlas no conformes a Derecho y declarando que es procedente la liquidación de gastos a favor de la parte actora, por un importe total de 767.637 ptas. (4.613,59 euros) incluidas las 655.202 ptas. Ya reconocidas por las resoluciones que se anulan.

Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

Mediante auto aclaratorio de fecha 25 de febrero de 2002, se rectifica la sentencia anterior cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se aclara la sentencia dictada en los presentes autos el 15 de febrero pasado en el sentido de rectificar el error aritmético contenido en el fallo de la misma en el sentido de hacer constar que la cantidad que se concede a la parte recurrente es de 867.637 ptas. (5.214,60 euros).»

Por auto de 2 de abril de 2002 se declara su firmeza.

En virtud de lo establecido en el art. 3.º 5.º de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 13 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Fco. Sánchez García.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Instrumento de formalización de encomienda de gestión de la Secretaría General Técnica al Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Provincial de Huelva.*

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y del artículo 4 de la Orden de 3 de octubre de 2000, el Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, Resuelve hacer público el Instrumento de formalización de encomienda de gestión de la Secretaría General Técnica al Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que a continuación se inserta como Anexo.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### A N E X O

INSTRUMENTO DE FORMALIZACION DE ENCOMIENDA DE GESTION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA AL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

En Sevilla, a 30 de mayo de 2003.

#### R E U N I D O S

De una parte don Juan Francisco Sánchez García, Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

De otra parte don Tomás Fernández Nuviala, Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

Se reconocen expresamente la competencia suficiente para otorgar el presente documento, y a tal efecto.

#### EX P O N E N

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico tiene prevista la ejecución de las obras de restauración de terrenos mineros afectados por la minería histórica. Asimismo, con carácter subsidiario deben realizarse un conjunto de actuaciones que comprenden la realización de proyectos de obras.

Por Orden de 3 de octubre de 2000 de dicha Consejería, se delegó en la unidad competente de la Secretaría General Técnica la supervisión de los anteproyectos y proyectos de obras; sin embargo, actualmente la mencionada Secretaría General Técnica no cuenta en su Relación de Puestos de Trabajo con los medios técnicos y personales adecuados a tal fin, de manera que se hace necesario el apoyo de personal técnico que realice las tareas de la oficina de supervisión.

Con el fin de subvenir a esta necesidad, se ha considerado conveniente formalizar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una encomienda de gestión para que el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, realice determinadas actividades de carácter material y técnico propias de la supervisión de proyectos de obra, cuya competencia corresponde, por delegación, a la citada Secretaría General Técnica.

Por ello, se establecen las siguientes, cláusulas:

Primera. Objeto de la encomienda.

Se encomienda al Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva la realización de las funciones propias de una oficina o unidad de supervisión de proyectos, con arreglo a la normativa vigente, en el ámbito de los proyectos de ejecución de obras de restauración de terrenos mineros afectados por la minería histórica en el ámbito territorial de la provincia de Huelva.

Segunda. Titularidad de la competencia.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Tercera. Vigencia.

El plazo de vigencia será de un año, a contar desde el día de la firma del presente acuerdo, siendo prorrogable por el mismo período por acuerdo de ambas partes.

La encomienda podrá quedar sin efecto en cualquier momento por acuerdo de ambas partes. El Secretario General Técnico, Fdo.: Juan Francisco Sánchez García, El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo.: Tomás Fernández Nuviala.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 987/98, interpuesto por don Antonio Sánchez Vázquez y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 987/98, interpuesto por don Antonio Sánchez Vázquez y otros contra la inadmisión del recurso ordinario interpuesto con fecha 12 de febrero de 1998, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno

de fecha 2 de diciembre de 1997, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea D.C. de T. a 66 kV, desde el apoyo núm. 53 de la línea A.T. «El Rocío»-Villamanrique hasta la subestación «Pilas» en Pilas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 6 de septiembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo objeto de este procedimiento interpuesto contra la resolución referida en el Antecedente de Hecho Primero de la presente resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Medida: Estudios y difusión de la Economía Social.

Núm. expediente: ED.008/AN/03.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 142.650 €.

Medida: Acciones para la Cooperación.

Núm. expediente: AC.001.AN/03.  
Beneficiario: CEPES-Andalucía.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 478.042 €.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la medida de Proyectos de Experiencia Profesional al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y tramitado el

procedimiento de concurrencia competitiva conforme al artículo 22 de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se establece el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, modificada por la de 12 de marzo de 2002, esta Dirección General

Núm. expediente: JT.0001.CO/03.  
Entidad: Fundecor.  
Localidad: Córdoba.  
Subvención: Inadmitido.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

### RESUELVE

Dar publicidad, conforme a los artículos arriba referidos, a la Resolución de 5 de junio de 2003 de esta Dirección General por la que se concede subvención por la medida de Proyectos de Experiencia Profesional a las siguientes entidades, a cuyo fin se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Economía Social, sita en Avda. de Hytasa núm. 14. Edif. Junta de Andalucía, en Sevilla.

Núm. expediente: JT.0001.AN/03.

Entidad: CEPES-Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Subvención: 448.638 €.

Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.48703.32C.9.

Núm. expediente: JT.0001.SE/03.

Entidad: Fundación REDEES.

Localidad: Sevilla.

Subvención: 508.964 €.

Aplicación Presupuestaria: 01.13.00.01.00.48703.32C.9.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga) y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2000-2006, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00. Dichas subvenciones han sido cofinanciadas por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- La Directora General, Ana M.<sup>a</sup> Peña Solís.

### ANEXO

| Nº EXPT. | EMPRESA   | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN      | SUBVENCIÓN   | EMPLEO |       |
|----------|---|--------------|----------------|--------------|--------|-------|
|          |   |              |                |              | CREAR  | MANT. |
| MA/063   | PRODUCCIONES DIGITALES DEL SUR, S.A.            | MALAGA       | 963.980,05 €   | 202.435,81 € | 29     | -     |
| MA/072   | VIRTUAL NET, S.L.                               | MALAGA       | 259.972,02 €   | 72.792,17 €  | 3      | 1     |
| MA/074   | NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS, S.A.           | MALAGA       | 1.340.985,72 € | 415.705,57 € | 7      | 73    |
| MA/075   | PROYECTOS, SISTEMAS T AUTOMATISMOS INDUSTRIALES | MALAGA       | 534.288,93 €   | 42.743,11 €  | 4      | 6     |
| MA/076   | AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.           | MALAGA       | 546.425,98 €   | 202.177,61 € | 10     | 25    |
| MA/077   | CORITEL, S.A.                                   | MALAGA       | 862.137,38 €   | 172.427,48 € | 70     | 256   |
| MA/078   | TRIANGULO DE CONTROL G-3                        | MALAGA       | 765.857,82 €   | 114.878,67 € | 19     | -     |
| MA/084   | MESUREX, S.L.                                   | MALAGA       | 166.699,44 €   | 41.674,86 €  | 2      | 2     |
| MA/085   | A NOVO COMLINK ESPAÑA, S.L.                     | MALAGA       | 3.985.300,00 € | 757.207,00 € | 60     | 272   |
| MA/089   | GRUPO ACT TECHNOLOGY, S.L.                      | MALAGA       | 1.166.814,26 € | 361.712,42 € | 9      | -     |

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. expte.: CA/CE1/11/2003.  
Beneficiario: Centro de Integración Social, S.L.  
Municipio: El Puerto de Santa María.  
Subvención: 192.336 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

| EXPEDIENTE         | BENEFICIARIO                                   | IMPORTE      |
|--------------------|--|--------------|
| 11/2003/J/ 13 C:1  | ANTONIO GALVEZ PELUQUEROS S.L.                 | 129.244,5 €  |
| 11/2003/J/ 13 R:2  | ANTONIO GALVEZ PELUQUEROS S.L.                 | 83.751,16 €  |
| 11/2003/J/ 25 R:1  | C.DE ENSEÑANZA OCUPACIONALES DE AND            | 87.108,9 €   |
| 11/2003/J/ 43 R:1  | GESTINMATICA                                   | 102.552,21 € |
| 11/2003/J/ 50 R:1  | ENYFOR S.L.                                    | 198.150,11 € |
| 11/2003/J/ 81 C:1  | YCOR S.L.                                      | 133.950,01 € |
| 11/2003/J/ 102 R:1 | A.PORTUENSE DESEMPLEADOS MAY 40 "ASPODEM PM40" | 102.000,22 € |
| 11/2003/J/ 105 C:1 | CARMEN SANTANA FAJARDO                         | 68.680,51 €  |
| 11/2003/J/ 159 R:2 | CENTROS MEDICOS ASISTENCIALES DE AND S.L.      | 17.231,61 €  |
| 11/2003/J/ 196 C:1 | CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS S.L.                | 38.915,1 €   |
| 11/2003/J/ 196 R:2 | CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS S.L.                | 10.799,1 €   |
| 11/2003/J/ 209 C:1 | PROYECTOS DISEÑOS Y PROG S.A. (PRODIPO S.A.)   | 169.903,51 € |
| 11/2003/J/ 212 C:1 | ANA ARIZA RICARDI                              | 35.280,00 €  |

Cádiz, 24 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto que se cita, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se notifica a los/as solicitantes de las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta.

Núm. de expediente: GR/RJ4/151/2002.

Interesada: Aurora Carranza Ramírez.

CIF: 24.050.489-X.

Ultimo domicilio: Calle San Juan Nepomuceno, 14. La Zubia (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/RJ4/282/2002.

Interesado: Gedar 2000 S.L.

CIF: B83046805.

Ultimo domicilio: C/ Melchor Almagro, 3. Granada.

Extracto del contenido: Resolución de Archivo.

Núm. de expediente: GR/RJ4/338/2002.

Interesado: Restaurante Florencia S.L.

NIF.: B18541607.

Ultimo domicilio: Avda. Divina Pastora, 9 (Granada).

Extracto del contenido: Requerimiento de Documentación.

Granada, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, ha resuelto hacer pública las siguientes subvenciones concedidas al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

Núm. de expediente: GR/RJ4/330/2002.

CIF.: B18423327.

Beneficiario: Lo Monaco Hogar S.L.

Importe: 36.615,42 euros.

Núm. de expediente: GR/RJ4/428/2002.

CIF.: B18580167.

Beneficiario: Grupo Asociado de Trabajadoras Andaluzas S.L.

Importe: 8.293,96 euros.

Núm. de expediente: GR/RJ4/4/2003.

CIF.: B18085050.

Beneficiario: Central de Limpiezas Alhambra S.L.

Importe: 6.472,43 euros.

Granada, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 251/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña Carmen Pedrosa Carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla.*

Doña Carmen Pedrosa Carrera, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 251/2003 contra la Resolución de fecha 21.3.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 15 de julio de 2003, a las 10,20 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**D I S P O N G O**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 251/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 285/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña M.ª José Herrezuelo Perriáñez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla.*

Doña M.ª José Herrezuelo Perriáñez, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo, núm. 285/2003 contra la Resolución de fecha 21.3.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 18 de septiembre de 2003, a las 11,30 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**D I S P O N G O**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 285/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 270/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña M.ª Luisa Luque Cossi, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.*

Doña M.ª Luisa Luque Cossi, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 270/2003 contra la Resolución de fecha 21.3.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 18 de septiembre de 2003, a las 11,30 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**D I S P O N G O**

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 270/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 25 de junio de 2003, por la que se procede al reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla» constituida y domiciliada en Sevilla, Plaza de la Contratación, número 8.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La Fundación «Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla», fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 21 de mayo de 2003, otorgada ante don Pedro A. Romero Candau, notario del Ilustre Colegio de Sevilla, y registrada con el número 3.160 de su protocolo, compareciendo en dicho acto como fundador el Sr. don Ramón Con-



treras Ramos en nombre y representación, y como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

Segundo. Tendrá según se dispone en sus Estatutos como fines el impulso, canalización y organización de las actividades formativas de toda índole a desarrollar por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, entre otros.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por 30.000 euros, habiendo sido desembolsados en el momento de la constitución el 25% de la cantidad total, ascendiendo este a 7.502,12 euros, depositados en la Entidad BBVA.

Cuarto. El Gobierno, administración y representación de la Fundación, se confío de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de 6 miembros y un máximo de 10, siendo su presidente don Ramón Contreras Ramos, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias en materia de Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Han sido cumplidas las prescripciones de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud a propuesta de la Secretaría General Técnica, y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí expuestos.

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada «Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla», domiciliada en Sevilla, en Plaza de la Contratación.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Docente y aprobar los estatutos contenidos en las escrituras públicas de fecha 21 de mayo de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Docente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 25 de junio de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Aloha College, de la localidad de Marbella (Málaga).*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de esta Consejería de la Fundación denominada «Aloha College», constituida y domiciliada en El Angel, Urbanización Nueva Andalucía, de Marbella (Málaga).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación Aloha College, fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 5 de mayo de 2003, ante don Juan Miguel Motos Guirao, notario del Iltr. Colegio de Granada, con número de su protocolo 1.848, compareciendo en dicho acto como fundadores los Sres. don Ronald Oppheimer y otros, en representación de la Entidad Aloha College Marbella, S.A., quienes manifiestan la voluntad de constituir una Fundación.

Segundo. Tendrá según se dispone en sus Estatutos como fines la promoción de la integración y formación de entornos multiculturales en el área comprendida en el término municipal de Marbella (Málaga) y municipios cercanos a esta localidad de la Costa del Sol y en especial para servir a los intereses públicos, la facilitación de la educación bilingüe en inglés y español a personas en edad escolar residentes en su área de actuación procedentes de la comunidad internacional y de la población española local.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por treinta mil euros (30.000 euros), depositados a nombre de la Fundación en la sucursal del BBVA, sita en Nueva Andalucía, Marbella.

Cuarto. El Gobierno, Administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias en materia de Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Han sido cumplidas las prescripciones de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el informe de la Asesoría Jurídica,

#### RESUELVE

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada Aloha College, domiciliada en El Angel, Urbanización Nueva Andalucía, de la localidad de Marbella (Málaga).

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Docente y aprobar los Estatutos contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 5 de mayo de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Docente y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el segundo trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla (Huelva).

Actividad: Adquisición de cuatro inmuebles adosados a la muralla de Niebla.

Importe: 122.606,47 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B. Código de Proyecto: 19980000138.

Sevilla, 20 de mayo de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2003, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida en el segundo trimestre de 2003, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé (Huelva).

Actividad: Adquisición de inmuebles adosados a la muralla del Castillo.

Importe: 40.868,85 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.03.00.76305.45B. Código de Proyecto: 19980000138.

Sevilla, 21 de mayo de 2003.- El Director General, Julián Martínez García.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hacen públicos los extractos de las Tablas de Valoración aprobadas por la Orden que se cita.*

La Orden de 2 de mayo de 2003, de la Consejería de Cultura, aprueba las Tablas de Valoración elaboradas por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos a partir de los Estudios de Identificación y Valoración de las series documentales analizadas en su sesión de 2 de diciembre de 2002, las cuales corresponden a las siguientes series documentales producidas por la Administración de la Junta de Andalucía:

- Expedientes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (Código 1).
- Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo del personal laboral. Concurso de acceso (Código 2).
- Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: Concurso de méritos de funcionarios (Código 3).
- Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (Código 4).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88 de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

### RESUELVE

Publicar el extracto de las Tablas de Valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 al 4.

Sevilla, 2 de junio de 2003.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Mar Villafranca Jiménez.

## ANEXO 1

| Código   | Denominación  |               |             |
|--|---|---------------|-------------|
| 1  | <b>Expedientes de ayudas de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía</b>                     |               |             |
| <i>Procedencia (Unidad Productora)</i>   |   |               |             |
| Organismo  | Unidad Administrativa / Función   | Fecha inicial | Fecha final |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Acción Social | 1989          | 1996        |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA   | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Acción Social | 1997          | 2000        |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Acción Social | 2000          |             |
| <b>RESOLUCION</b>  |   |               |             |
| <p>Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las solicitudes y la documentación que las acompaña</li> <li>• Las reclamaciones, en su caso.</li> </ul> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a partir de los 6 años de la fecha de finalización del trámite administrativo.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares de los mismos por año eliminado.</p> |   |               |             |

## ANEXO 2

| Código   | 2   | Denominación | Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de acceso personal laboral |             |
|--|---|--------------|---|-------------|
| <i>Procedencia (Unidad Productora)</i>   |   |              |   |             |
| Organismo  | Unidad Administrativa / Función   |              | Fecha inicial   | Fecha final |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Régimen Jurídico de Personal Laboral. |              | 1986  | 1990        |
|  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Personal Laboral.                     |              | 1991  | 1997        |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA   | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Personal Laboral.                     |              | 1997  | 2000        |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de la Función Pública / Servicio de Planificación de Recursos Humanos.    |              | 2000  |             |
| <b>RESOLUCION</b>  |   |              |   |             |
| <p><i>Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las solicitudes de participación y la documentación que las acompaña.</li> <li>• Las hojas de baremación.</li> <li>• Las reclamaciones a las listas provisionales, en su caso.</li> <li>• Los informes de la Comisión de baremación a las reclamaciones de las listas provisionales.</li> <li>• Las hojas de baremación resultantes de las reclamaciones</li> </ul> <p>La eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a partir de los 15 años de la fecha de finalización del trámite administrativo.</p> <p>De los documentos eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de cinco ejemplares de los mismos por convocatoria.</p> |   |              |   |             |

## ANEXO 3

| Código  | 3   | Denominación | Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios |             |
|---|---|--------------|---|-------------|
| <b>Procedencia (Unidad Productora)</b>  |   |              |   |             |
| Organismo   | Unidad Administrativa / Función   |              | Fecha inicial   | Fecha final |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN   | Secretaría General para la Función Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de programación, selección y provisión       |              | 1986  | 1988        |
|   | Secretaría General para la Función Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de selección y provisión                     |              | 1988  | 1989        |
|   | Secretaría General de Administración Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de selección y provisión                   |              | 1989  | 1991        |
|   | Secretaría General de Administración Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de gestión de personal funcionario         |              | 1991  | 1994        |
|   | Secretaría General de la Función Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de gestión de personal funcionario             |              | 1994  | 1996        |
|   | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de gestión de personal funcionario    |              | 1996  | 1997        |
| CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de gestión de personal funcionario    |              | 1997  | 2000        |
| CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA   | Secretaría General para la Administración Pública / Dirección General de Función Pública / Servicio de gestión de situaciones de personal |              | 2000  |             |
| <b>RESOLUCION</b>   |   |              |   |             |
| <p>Se autoriza a eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las solicitudes y la documentación que las acompaña</li> <li>• Las reclamaciones, en su caso</li> </ul> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo General de Andalucía a partir de los 5 años, a contar desde la finalización de la vigencia administrativa.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo selectivo que consistirá en la conservación de dos ejemplares en cada convocatoria de aquellos cuyo primer apellido coincida con la letra del alfabeto designada en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año de la convocatoria o al inmediatamente anterior. En el caso de no existir solicitudes y/o reclamaciones de la letra correspondiente, se optará por conservar los de la siguiente letra del alfabeto.</p> |   |              |   |             |

## ANEXO 4

| Código   | Denominación   |               |             |
|--|--|---------------|-------------|
| 4  | Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía  |               |             |
| Procedencia (Unidad Productora)  |  |               |             |
| Organismo  | Unidad Administrativa / Función  | Fecha inicial | Fecha final |
| CONSEJERÍA DE INTERIOR   | Boletín Oficial de la Junta de Andalucía<br>(Según el Decreto 1/1979, de 30 de julio, de creación del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, éste se crea dependiendo orgánicamente de la Consejería de Interior, sin especificarse unidad administrativa alguna) | 1979          | 1983        |
| CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA   | Secretaría General Técnica / Servicio de Publicaciones y BOJA  | 1983          |             |
| RESOLUCION   |  |               |             |
| <p>Se autoriza la eliminación parcial de la <b>serie principal: Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía</b>, pudiendo ser eliminados todos los documentos que componen la misma a partir de 1983, conservándose los años anteriores.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a partir de los 5 años de finalizar el trámite administrativo.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.</p> <p>Se autoriza la eliminación total de la <b>serie duplicada: Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía</b>.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo de oficina al año de finalizar el trámite administrativo.</p> <p>De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.</p> <p>Se autoriza la eliminación total de la <b>serie subordinada: Ordenes de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía</b>.</p> <p>La referida eliminación se realizará en el Archivo de Central a partir de los 2 años de finalizar la vigencia administrativa.</p> <p>De los documentos eliminados se realizará un muestreo aleatorio que consistirá en la conservación de dos ejemplares por año eliminado.</p> |  |               |             |

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Universidad Internacional de Andalucía para la realización de un estudio sobre evaluación del impacto del sistema público de Servicios Sociales de atención primaria. La calidad en las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad a la ampliación de la ayuda concedida a la Universidad Internacional de Andalucía, que asciende a la cantidad de nueve mil seiscientos dieciséis euros (9.616,00 euros) en el año 2003, para la realización del estudio «Evaluación del impacto del sistema público de Servicios Sociales de atención primaria La calidad en las prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios» (Expediente 2003/036560).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 22 de mayo de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace pública la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2000, entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad a la ampliación de la ayuda concedida al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, que asciende a la cantidad de noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos euros (90.151,82 euros) en el año 2003, para la construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (Expediente 2000/209584).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 23 de mayo de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>ª</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48504.31 G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Expediente: 10/ZTS/PRO/03.  
Entidad: Nivel.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 113.000,00 €.

Cádiz, 3 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

**A N E X O**

Expediente: 38/ZTS/PRO/03.  
Entidad: Alternativas.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 51.613,86 €.

Cádiz, 3 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión

de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48504.31G.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 27/ZTS/PRO/03.  
Entidad: Nivel.  
Localidad: San Fernando.  
Cantidad: 60.613,86 €.

Cádiz, 3 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 43/DRO/PRO/03.  
Entidad: Anydes.  
Localidad: Puerto de Santa María.  
Cantidad: 9.100,00 €.

Cádiz, 11 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 24/DRO/PRO/03.  
Entidad: Nueva Luz.  
Localidad: Chiclana.  
Cantidad: 7.250,00 €.

Cádiz, 11 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 64/DRO/PRO/03.  
Entidad: Montenegro.  
Localidad: San Martín del Tesorillo.  
Cantidad: 9.750,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 09/DRO/PRO/03.  
Entidad: Grupo Vida.  
Localidad: San Fernando.  
Cantidad: 9.000,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.



*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 59/DRO/PRO/03.  
Entidad: Camina.  
Localidad: Castellar de la Frontera.  
Cantidad: 8.000,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 54/DRO/PRO/03.  
Entidad: Ben-Haras.  
Localidad: Los Barrios.  
Cantidad: 7.500,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las

subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 41/DRO/PRO/03.  
Entidad: Renacer.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Cantidad: 18.030,35 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 18 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 47/DRO/PRO/03.  
Entidad: Agosto.  
Localidad: Tarifa.  
Cantidad: 12.100,00 €.

Cádiz, 18 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2003 BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria): 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

#### A N E X O

Expediente: 03/DRO/PRO/03.  
Entidad: Alat.  
Localidad: Rota.  
Cantidad: 12.147,00 €.

Cádiz, 19 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## 4. Administración de Justicia

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Gerencia Territorial de Andalucía, en Granada, por la que se confirman los nombramientos de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios judiciales, y en el artículo 3, apartado 2-f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial, confirma el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del TSJA, reunida en Comisión, y en sesión celebrada el día 16 de junio de 2003, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Barbate (Cádiz), a don Jesús León Vidal.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Pozoblanco (Córdoba), a don Gabriel Peñafiel Galán.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Huéscar (Granada), a don Juan Luis Sánchez Gómez.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Alcalá la Real (Jaén), a doña Rosario Villafranca Sánchez.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Ubeda (Jaén), a don José Ferrer Sánchez.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Torrox (Málaga), a doña María Rosa Fernández Menéndez.

Para el Juzgado de PII -Unico- de Estepa (Sevilla), a don José Valera Pérez.

Granada, 25 de junio de 2003.- El Gerente Territorial, Francisco de Paula Villegas Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de junio de 2003, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2558/2003).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 86.243,96 euros.
5. Garantía Provisional: 1.724,88 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 95/459.21.00.
  - e) Telefax: 95/459.21.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los tres últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
2. Andueza, s/n.
3. Sevilla, 41009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
- b) Domicilio: Anteriormente citado.

c) Fecha y hora: Se anunciará en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de junio de 2003.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro: Suministro e instalación de catorce unidades fijas de monitorización del espectro radioeléctrico para las actividades de inspección y control de la Dirección General de Comunicación Social.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro e instalación de catorce unidades fijas de monitorización del espectro radioeléctrico para las actividades de inspección y control de la Dirección General de Comunicación Social».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 80 de 29.4.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.401,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de junio de 2003.

b) Contratista: Axion Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 167.179,20 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de servicio: Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: «Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia en los medios».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 67 de 8.4.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.708,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de junio de 2003.

b) Contratista: Plural Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 420.708,47 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2566/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente:

1. T0040B0103MA.

2. T0080B0103SE.

3. T0110B0103CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

1. «Construcción de Piscina Cubierta».

2. «Construcción de Pabellón Polideportivo».

3. «Reforma de Piscina y Sede Social en Ciudad Deportiva».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución:

1. Antequera (Málaga).

2. Santiponce (Sevilla).

3. Cabra (Córdoba).

d) Plazo de ejecución (meses):

1. 18 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

2. 24 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

1. 1.657.057,71 euros.

2. 1.081.816,28 euros.

3. 901.245,93 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfonos: 95/506.51.22; 95/506.52.90.

e) Telefax: 95/506.51.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación, en su caso:

1. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.

2. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.

3. Grupos C Subgrupos Todos Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP RDL 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n - Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2002SV.03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del Objeto: Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del Edificio Administrativo Torretriana y del Edificio de archivo del Polígono Store, de Sevilla.

c) Lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 710.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2003.

b) Contratista: UTE Torretriana.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 625.155,00 €.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 016/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Interpretación y traducción en los procedimientos instruidos en los Organos Judiciales de Cádiz y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 28.4.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2003.

b) Contratista: Ofilingua, Idiomas de Granada, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Impone de adjudicación: 81.771.50 euros (ochenta y un mil setecientos setenta y un euros con cincuenta céntimos).

e) Período: Del 1.7.03 al 30.6.04.

Cádiz, 20 de junio de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 017/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 7.5.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2003.

b) Contratista: Asociación Nacional de Peritos Tasadores Judiciales.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.672,50 euros (ciento treinta mil seiscientos setenta y dos, con cincuenta céntimos).

e) Período: Del 1.7.03 al 30.6.04.

Cádiz, 20 de junio de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios: Traslado del personal de órganos judiciales para la práctica de actuaciones (Expte. 23/03).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

c) Número de expediente: 23/03.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Traslado de personal de órganos judiciales para la práctica de actuaciones.

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: 12.5.03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 876.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.5.03.

b) Contratista: «Cooperativa del Taxi de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 863.200,00 euros.

Málaga, 10 de junio de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, anunciando concurso abierto para la contratación de suministro de material de oficina no inventariable, con destino a los órganos y unidades judiciales (Expte. 13/2003). (PD. 2561/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina no inventariable, con destino a los órganos y unidades judiciales.

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega: Durante 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 162.823,33 euros (impuestos incluidos).

5. Garantías: Según Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 95/103.77.27.

e) Telefax: 95/103.77.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 14 julio de 2003.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora. Se comunicará a los licitadores con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de junio de 2003.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

*RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. núm. 2/2003). (PD. 2571/2003).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la sede de los Organos Judiciales de Sevilla y provincia y de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

CPA 2002: 74.70.1.

CPV: 74700000-6.

b) División por lotes: No existen.

c) Lugar de ejecución: Sevilla y provincia.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Setecientos catorce mil novecientos seis euros con cuarenta y nueve céntimos (714.906,49 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Catorce mil doscientos noventa y ocho euros con trece céntimos (14.298,13 €), 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Admón. Pública (Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/504.35.25.

e) Telefax: 95/504.35.29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14 horas del 21 de julio de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Según art. 37 RGLCAP: Grupo U; subgrupo 1; categoría D.

- Según Orden de 30.1.1991: Grupo III; subgrupo 6; categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa (sobre núm. 1) y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41005.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 11,00 horas del día 4 de agosto de 2003.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el día 28 de julio de 2003, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 2.500 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 30 de junio de 2003.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: [www.junta-andalucia.es-cjap](http://www.junta-andalucia.es-cjap).

Sevilla, 1 de julio de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público de registros mineros sobre terrenos que han quedado francos en esta provincia. (PD. 2557/2003).*

La Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, con expresión de número; derecho minero (concesiones de explotación C.E.,

permisos de investigación P.I., permisos de exploración P.E.); nombre; mineral o sección; hectáreas (ha) o cuadrículas mineras (C.M.) y términos municipales afectados, han quedado francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca Concurso Público de los terrenos comprendidos en la provincia de Huelva, quedando incluidas aquellas cuadrículas que perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Huelva.

2.601; C.E.; «Vicaria»; Sulfuros; 103 ha; Zufre.

2.876; C.E.; «Bermeja»; Sulfuros; 21 ha; Zufre.

10.068; C.E.; «La Torerera»; Hierro; 12 ha; Calañas.

10.276; C.E.; «Ampliación a la Torerera»; Hierro; 28 ha; Calañas.

10.847; C.E.; «La Altísima»; Hierro; 26 ha; El Cerro de Andévalo.

10.875; C.E.; «Demasia a la Altísima»; Hierro; 1,1934 ha; El Cerro de Andévalo.

11.173; C.E.; «Demasia a Segundo San Antonio», Hierro; 4,8589 ha; Aracena.

11.242; C.E.; «Demasia a Elena»; Hierro; 2,0298 ha; Aracena.

11.329; C.E.; «Milanos Primero»; Hierro; 32 ha; Calañas.

11.447; C.E.; «Milanos Segundo» Hierro; 15 ha; Calañas.

11.558; C.E.; «Milanos Tercero» Hierro; 34 ha; Calañas.

11.621; C.E.; «El Cuco»; Hierro; 31 ha; Calañas.

11.733; C.E.; «Galaperosa»; Hierro; 74 ha; Calañas.

12.184; C.E.; «María Luisa»; Hierro; 63 ha; Calañas.

12.795; C.E.; «Alfonso»; Hierro; 16 ha; Calañas.

14.403; P.I.; «Aroche»; Sección C); 35 C.M.; Aroche.

14.407; C.E.; «Los Hierros»; Mármol; 4 C.M.; Cortegana.

14.452; C.E.; «El Risco»; Mármol; 4 C.M.; Aroche.

14.522; P.E.; «Rápido»; Sección C); 1.008 C.M. Almonaster, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Hinojos, La Palma del Condado, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Villalba del Alcor y Villarrasa.

14.536-1; P.I.; «Nines 1.ª Fracción»; Sección C); 117 C.M.; Aroche y Cortegana.

14.536-2; P.I.; «Nines 2.ª Fracción»; Sección C); 6 C.M.; Aroche.

14.536-3; P.I.; «Nines 3.ª Fracción»; Sección C); 5 C.M.; Aroche.

14.536-4; P.I.; «Nines 4.ª Fracción»; Sección C); 3 C.M.; Aroche.

14.557-1; P.I.; «La Alcalaboza 1.ª Fracción»; Sección C); 12 C.M.; Aroche.

14.557-2; P.I.; «La Alcalaboza 2.ª Fracción»; Sección C); 1 C.M.; Aroche.

14.572; P.I.; «María José»; Sección C); 33 C.M.; Arroyomolinos de León.

14.581; P.I.; «Irene»; Sección C); 149 C.M.; El Cerro de Andévalo, Calañas, Villanueva de las Cruces y Alosno.

14.606; P.I.; «Juan Carlos»; Sección C); 136 C.M.; Valverde del Camino, Niebla y Villarrasa.

14.605; P.I.; «Aroche»; Sección C); 36 C.M.; Aroche.

14.607; P.I.; «Cumbres de Huelva»; Sección C); 217 C.M.; Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé y Cumbres Mayores.

14.691; P.I.; «El Respiro-2»; Sección C); 20 C.M.; Villanueva de los Castillejos, El Almendro y Alosno.

14.692; P.I.; «Reposo»; Sección C); 33 C.M.; Valverde del Camino.

14.693; P.I.; «Garrocha»; Sección C); 48 C.M.; Valverde del Camino y Zalamea la Real.

14.700; P.I.; «Los Pajares»; Sección C); 53 C.M.; Almonte.

14.701; P.I.; «Cortegana»; Sección C); 140 C.M.; Aroche, Cortegana, Almonaster la Real, Jabugo, Santa Ana la Real y Castaño del Robledo.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» núm. 295 y núm. 296 de 11 y 12 de diciembre), y el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, con especial atención a los recursos minerales energéticos («Boletín Oficial del Estado» núm. 280 de 21 de noviembre), y se presentarán en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avenida Manuel Siurot, 4, de Huelva, durante las horas de registro y en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio. En cuanto a la fianza provisional, ésta se ajustará a lo previsto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía, actualizada conforme a las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta, el primer día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes. Los derechos de inserción del presente anuncio serán prorrateados entre los adjudicatarios de este concurso.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2545/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
  - c) Localidad y Código Postal: Sin municipio (sin provincia).
  - d) Teléfono: 95/505.85.00.
  - e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 h del día 1 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Edificio de La Prensa-Isla de La Cartuja.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica: El 24.9.03.

Apertura económica: El 21.10.03.

e) Hora: Apertura técnica: A las 11.

Apertura económica: A las 11.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: El día 20 de junio de 2003.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/1363 (01-AA-1691-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 01-AA-1691-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92. Tramo: P.k. 0+000 al 135+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.900.536,22 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 58.010,72 euros.

b) Definitiva: 116.021,45 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/1400 (01-AA-1762-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 01-AA-1762-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92. Tramo: P.k. 135+000 al 190+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.748.366,45 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 34.967,33 euros.

b) Definitiva: 69.934,66 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/1405 (01-AA-1763-0.0.0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 01-AA-1763-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92. Tramo: P.k. 190+000 al 264+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 811.133,38 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 16.222,67 euros.

b) Definitiva: 32.445,34 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/1413 (01-AA-1764-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 01-AA-1764-0000-SV. Colocación de barrera de seguridad en la autovía A-92 y A-92N. Tramo: 264+000 al 414+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.527.596,73 euros.



## 5. Garantías.

a) Provisional: 50.551,94 euros.

b) Definitiva: 101.103,87 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta: 2003/2092 (1-AA-1898-00-00-SZ). (PD. 2544/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/2092 (1-AA-1898-SZ).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Placas de gálibo en estructuras en las carreteras de la red intercomarcal.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 11 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (59.338,86 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Mil ciento ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (1.186,78 euros).

b) Definitiva: Dos mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (2.373,55 euros).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: Hasta el último día de plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 1 de septiembre de 2003 a las 13,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: 41001, Sevilla.

d) Fecha: El día 25 de septiembre de 2003.

e) Hora: A las 11,00.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de junio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2546/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2003/1886.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 7-CA-1520-0000-GI Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en el Sur de la provincia de Cádiz.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (2.379.711,67 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro euros con veintitrés céntimos (47.594,23 €).

b) Definitiva: Noventa y cinco mil ciento ochenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (95.188,47 €).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41092.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día de plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo O, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del 1 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n - Edificio de la Prensa Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica el 24.9.03. Apertura económica el 31.10.03.

e) Hora: Apertura técnica a las 11,00. Apertura económica a las 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): El día 23 de junio de 2003.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2547/2003).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 1-AA-1892-00-00-AM (2003/1947).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plantaciones en enlaces de la Autovía A-92 p.k. 83 al 114.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 30 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: (238.719,50 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (4.774,39 €).

b) Definitiva: Nueve mil quinientos cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (9.548,78 €).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 1 de septiembre de 2003.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: 41071 - Sevilla.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2003.

e) Hora: A las 11,00.

10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/3825 (7-SE-1489-0.0-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento márgenes en carreteras de la marisma. Varios términos municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.099,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de mayo de 2003.

b) Contratista: Tratamientos agrícolas Brenes.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 59.650,00 euros.

Expte.: 2002/3973 (7-AA-1532-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-392. P.k. 21,000. T.C.A. núm. 39 (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 29 de fecha 12.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 180.475,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2003.

b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 173.888,11 euros.

Expte.: 2002/4162 (7-SE-1433-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación de barrera de protección en distintos tramos de carreteras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 29 de fecha 12.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 297.476,20 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2003.

b) Contratista: Tecnoseñal, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 237.980,96 euros.

Expte.: 2002/4172 (2-SE-1400-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial en intersección A-431 a Poblado Vegas de Almenara (Peñaflor).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 27 de fecha 10.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.140,12 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de mayo de 2003.

b) Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 90.140,12 euros.

Expte.: 2002/4729 (1-SE-1679-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación del firme en la carretera A-364, de Ecija a la N-IV por Utrera. Tramo: P.k. 35,000 al 42,980.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 27 de fecha 10.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.503,77 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2003.

b) Contratista: Transportes, Obras y Contratas Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 283.825,81 euros.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/3824 (7-AA-1495-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-92. P.k. 49,000. T.C.A. núm. 1 (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 29 de fecha 12.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 166.511,03 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr. S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 107.175,00 euros.

Expte.: 2002/3826 (7-SE-1490-0.0-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento de márgenes en carreteras del Aljarafe. Varios términos municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.097,75 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de mayo de 2003.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 59.600,00 euros.

Expte.: 2002/4419 (7-SE-1439-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de señalización horizontal en varias carreteras de la provincia de Sevilla.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 27 de fecha 10.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 297.500,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de mayo de 2003.

b) Contratista: Señalizaciones Jica Andaluza, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 202.300,00 euros.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

Expte.: 2002/4156 (3-SE-1498-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Elevación de la rasante de la carretera en la SE-433, de la A-360 (Paso de la Nena) a la SE-436 (El Coronil).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 29 de fecha 12.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 193.886,48 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de mayo de 2003.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 182.272,68 euros.

Expte.: 2002/4168 (2-SE-1402-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial, carretera A-460, paso inferior de Brenes (Sevilla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 27 de fecha 10.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.148,40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de mayo de 2003.

b) Contratista: Francisco Caballero Ibáñez.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 83.000,00 euros.

Expte.: 2002/4626 (2-SE-1638-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato : Refuerzo de firme en el itinerario A-471 de El Torbiscal (N-IV) a Sanlúcar de Barrameda. Tramo: Las Cabezas de San Juan a Lebrija.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 27 de fecha 10.2.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 542.282,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2003.

b) Contratista: Salvador Rus López Constr. S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 492.980,00 euros.

Sevilla, 20 de junio de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se cita (Os 1/03). (PD. 2565/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Os 1/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de las instalaciones del CIFA.

b) Lugar de ejecución: CIFA de Almería.

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil trescientos dos euros con noventa y cinco céntimos (150.302,95 euros).

5. Garantía provisional: Tres mil seis euros con cinco céntimos (3.006,05 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.23.41. Telefax: 95/503.23.65.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Pliegos de este concurso.

b) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En

el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2548/2003).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CON/CO/03-022.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de apertura y cierre de las instalaciones deportivas y recreativas de los 63 centros docentes públicos de la provincia de Córdoba, acogidos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

b) División por lotes y número:

- Lote 1. Servicio en 6 Institutos Enseñanza Secundaria.
- Lote 2. Servicio en 9 Colegios Públicos Córdoba capital.
- Lote 3. Servicio en 9 Colegios Públicos en provincia de Córdoba.
- Lote 4. Servicio en 7 Institutos Enseñanza Secundaria.
- Lote 5. Servicio en 8 Colegios Públicos Córdoba capital.
- Lote 6. Servicio en 8 Colegios Públicos Córdoba Capital.
- Lote 7. Servicio en 4 Colegios Públicos en provincia de Córdoba.
- Lote 8. Servicio en 12 Colegios Públicos en provincia de Córdoba.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1. 177.315,60 euros.
- Lote 2. 258.796,34 euros.
- Lote 3. 261.973,80 euros.
- Lote 4. 193.802,84 euros.
- Lote 5. 217.933,76 euros.
- Lote 6. 217.933,76 euros.
- Lote 7. 108.966,88 euros.
- Lote 8. 326.900,64 euros.

Precio máximo hora: 11,11 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote al que se licite.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.12.04.

e) Telefax: 957/00.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Cierre admisión ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia (Registro General).

Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n; 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o día festivo se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

10. Otras informaciones: El tercer día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, la Mesa de contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de junio de 2003.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2551/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 233/03/M/00.

b) Denominación: Tratamientos selvícolas en 388 ha en el P.N. S.ª María-Los Vélez.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.072.973,64 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 3.3.2003).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

8. Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2556/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 528/03/M/00.

b) Denominación: Recuperación de especies leñosas amenazadas de Sierra Nevada.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 271.252,49 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 6.5.2003).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

8. Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado

o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2555/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 532/03/M/00.

b) Denominación: Restauración de la dehesa en el monte

Las Navas El Berrocal, t.m. de Almadén de la Plata.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 38 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 1.737.069,63 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 5.5.2003).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «d».

8. Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2554/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

2. Objeto del contrato.

a) Expediente: 263/03/M/00.

b) Denominación: Reforestación en montes de la provincia de Córdoba.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 242.696,26 €.

b) Revisión de precios: No (Res. 06.3.2003).

5. Garantías.

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.

c) Localidad y código postal: Sevilla - 41013.

d) Teléfono: 95/500.34.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».

8. Presentación de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14,00 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
- Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

d) Admisión de variantes: No.

e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: 41071 - Sevilla.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071 - Sevilla.

10. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2553/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:



1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
  - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Expediente: 262/03/M/00.
  - b) Denominación: Lucha contra la erosión y la desertificación en la comarca oriental de Sierra Morena.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Importe total: 493.064,96 €.
  - b) Revisión de precios: No (Res. 6.3.2003).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada.
  - b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/500.34.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación requerida:
    - Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «a».
    - Grupo «E», Subgrupo «7», Categoría «c».
8. Presentación de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
    - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requisitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad: 41071 Sevilla.
  - d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10) Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la contratación de obras por el procedimiento restringido y en la forma de concurso sin variantes. (PD. 2552/2003).*

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/500.34.00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Expediente: 130/03/M/00.
  - b) Denominación: Tratamientos preventivos en el Parque Natural de Cardeña-Montoro.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 25 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Restringido.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Importe total: 630.139,16 €.
  - b) Revisión de precios: No (Res. 18.2.2003).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Dispensada.
  - b) Definitiva: 4% s/presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot núm. 50.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
    - d) Teléfono: 95/500.34.00.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 12 horas del último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación requerida: Grupo «K», Subgrupo «6», Categoría «c».
8. Presentación de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 14 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.
  - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
    - Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) En su caso número de empresas a las que se pretende invitar para presentar ofertas: Aquéllas que cumplan los requi-

sitos exigidos en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en el art. 91 del TRLCAP y en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41071, Sevilla.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 12 de junio de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 2560/2003).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: SU-6/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de material informático con destino a Secretarías de Centro y otros Servicios de la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: 2 (dos).

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.750 euros.

Lote 1: 59.850 euros.

Lote 2: 44.950 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n. Edificio Pabellón de Gobierno. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 213.72.51.

e) Telefax: 213.11.31.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n Edif. Pabellón de Gobierno. Planta Baja. 29013, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Edificio Pabellón de Gobierno, Pza. de El Ejido s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones ([www.uma.es](http://www.uma.es)).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 26 de mayo de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación, que se indica. (PD. 2559/2003).*

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.

c) Número de expediente: SU-11/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de material informático (150 equipos básicos) con destino a la Universidad de Málaga.

c) División por lotes y números: 1 (uno).

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.600 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación: 4.752 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n. Edificio Pabellón de Gobierno. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 213.72.51.

e) Telefax: 213.11.31.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n Edif. Pabellón de Gobierno. Planta Baja. 29013, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Edificio Pabellón de Gobierno, Pza. de El Ejido s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Pabellón de Gobierno, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Pabellón de Gobierno, la fecha en que la Mesa de Contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones ([www.uma.es](http://www.uma.es)).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 4 de junio de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Antonio Castaño Domínguez, con NIF: 14896288Q, y último domicilio conocido en Alhaurín (Málaga), calle Cilla número 41, Miguel Mondaca Cardaña con NIF: 29412756B, y último domicilio conocido en Almonte (Huelva), calle Granada número 6, Francisco Expósito Gómez con NIF: 29465044C, y último domicilio conocido en Lepe (Huelva), calle Guzmán y Zúñiga, 35, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en C/ Los Mozárabes núm. 8, 3.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación de las actas de sanción por infracción grave números 0082210000266, 0082210000284, 0082210000275, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Antonio Castaño Domínguez, con NIF: 14896288Q, y último domicilio conocido en Alhaurín (Málaga), calle Cilla número 41, Miguel Mondaca Cardaña con NIF: 29412756B, y último domicilio conocido en Almonte (Huelva), calle Granada número 6, Francisco Expósito Gómez con NIF: 29465044C, y último domicilio conocido en Lepe (Huelva), calle Guzmán y Zúñiga, 35, Juan Antonio Ruiz Domínguez, con NIF 29706582N, y último domicilio conocido en Huelva calle San José número 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en C/ Los Mozárabes núm. 8, 3.ª planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación de las actas de disconformidad números 0022210000443, 0022210000461, 0022210000452, 0022210000400, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Pedro Luis Orellana Guglieri con DNI: 28658925M y último domicilio conocido en Moya (Las Palmas), calle Aguas Fontanales núm. 15, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en calle Los Mozárabes núm. 8, 3.ª planta de Huelva, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar el Acuerdo de Resolución de la imposición de sanción por infracción grave número 0092210000605 concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y ejercicio 1999, dictado al amparo del Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano en nombre y representación de la entidad mercantil Terrenos La Cumbre, SL.*

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de 5 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano, y dado que dicho trámite ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto literal de la referida notificación el siguiente:

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, ha dictado la siguiente Resolución:

«Examinado el presente expediente de nulidad iniciado a instancia de don Manuel Rodríguez Lozano, en representación de la entidad "Terrenos La Cumbre, S.L.", y

Visto: La propuesta de resolución efectuada por el instructor del expediente y el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, se dicta resolución en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de julio de 1998 se otorgó ante el notario de El Ejido, don Joaquín López Hernández, escritura pública de constitución de hipoteca inmobiliaria por "Terrenos

La Cumbre, S.L.", a favor del Estado Español, Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, para garantizar una deuda contraída con la misma. Dicha escritura fue presentada junto con la autoliquidación sin ingreso en la Oficina Liquidadora de Berja el 24 de julio de 1998.

Segundo. El 30 de junio de 1999 la citada Oficina Liquidadora giró liquidación núm. 1651 por importe de 4.850.888 pesetas por el concepto Transmisiones Patrimoniales Onerosas. El 19 de agosto de 1999 se presentó recurso de reposición contra dicha liquidación, alegando la exención por ser el sujeto pasivo el Estado Español. El recurso fue desestimado por extemporáneo.

Tercero. Con fecha 18 de mayo de 2000 don Manuel Rodríguez Lozano, en representación de la entidad interesada, presentó ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Almería escrito solicitando la revisión de oficio, al amparo del artículo 153.1.c) de la Ley General Tributaria, del citado acto de liquidación alegando la exención tributaria al ser el sujeto pasivo el Estado, por lo que la liquidación practicada sería nula de pleno derecho al haber sido dictada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Cuarto. El 5 de julio de 2000 la Delegación Provincial de Almería remitió la solicitud de revisión a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, quien solicitó el 10 de julio de 2000 informe a la Asesoría Jurídica de dicha Consejería. El informe fue emitido el 31 de julio de 2000 expresando que no supone causa de nulidad lo invocado por el peticionario ya que ésta sólo cabría aplicarla cuando hubiese una carencia total y absoluta del procedimiento aplicado, no dándose tal circunstancia en el expediente examinado sino que lo que se imputa es la aplicación incorrecta del ordenamiento jurídico y en este sentido la liquidación girada es correcta ya que el documento público contiene la constitución de hipoteca inmobiliaria por la entidad mercantil para garantizar el pago de una deuda con la Agencia Tributaria, que tiene carácter principal (y no puede considerarse que se trata de ningún negocio accesorio a un préstamo) y resulta de aplicación el artículo 29 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por lo que el sujeto pasivo es la mercantil reclamante al ser la que insta el otorgamiento de la hipoteca, por lo que la liquidación practicada es conforme a derecho y procede desestimar la solicitud de nulidad.

Quinto. Por providencia de la Consejera de Economía y Hacienda de 19 de septiembre de 2000, se acuerda el nombramiento de instructor del expediente de nulidad y secretario de actuaciones. El 23 de noviembre de 2000, tras varios intentos de notificación fallidos al administrador de la entidad, se le notifica al presentador del documento la puesta de manifiesto del expediente, concediéndole plazo para la presentación de alegaciones.

Sexto. Con fecha 30 de septiembre de 2002 se dictó propuesta de resolución por el instructor del expediente, desestimatoria de la petición de nulidad formulada con base en la argumentación del citado informe del Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería. Según lo preceptuado en el artículo 16.8.b) de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, se solicitó dictamen al citado órgano mediante oficio de fecha 3 de octubre de 2002. La Comisión Permanente del Consejo Consultivo emitió el correspondiente dictamen en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2002, en sentido desfavorable a la propuesta de reso-

lución, precisando que aunque el caso no encuentra encaje en ninguno de los supuestos de nulidad del artículo 153 de la Ley General Tributaria, la liquidación girada no resulta ajustada a Derecho por lo que debería procederse a su revocación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejera de Economía y Hacienda es competente para conocer del presente expediente de nulidad previsto en el artículo 153 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en relación con la Disposición Adicional Quinta, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; facultad que fue cedida a las Comunidades Autónomas por el artículo 17.1.b) de la Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, y hecha efectiva para Andalucía por la Ley 32/1983, de 28 de diciembre y Real Decreto 293/1985, de 6 de febrero, normativa aplicable en el presente caso. A igual solución se hubiera llegado de aplicarse la vigente Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Segundo. La pretensión de nulidad de pleno derecho instada por el contribuyente se funda en el art. 153.1 de la Ley General Tributaria. El citado artículo en su apartado 2, permite que se inicie el procedimiento de nulidad a instancia del interesado. La competencia para resolver el procedimiento, que el artículo 153 atribuye en el ámbito estatal al Ministro de Hacienda, se reserva en el ámbito autonómico a favor de la Consejera de Economía y Hacienda, conforme a la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de Comunidad Autónoma. La Ley 30/1983, de 28 de octubre, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para declarar la nulidad de pleno derecho de los actos relativos a los tributos cedidos "previo dictamen del Consejo de Estado", remisión ésta que hay que entender hecha al Consejo Consultivo de Andalucía en función de la materia tratada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.8.b) de su Ley de creación y en la disposición adicional primera de su Reglamento Orgánico. Asimismo se emitió el preceptivo informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 78 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre.

Tercero. El artículo 153.1.c) de la Ley General Tributaria sólo contempla la declaración de nulidad de pleno derecho respecto de los actos "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados". Dado el carácter restrictivo y excepcional de la nulidad absoluta, frente a la regla general de la simple anulabilidad, el legislador ha establecido en el artículo 63.2 de la Ley 30/1992 que, "el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos esenciales para alcanzar su fin o dé lugar a indefensión". La más reciente doctrina y jurisprudencia ha considerado que incurren en nulidad de pleno derecho los actos dictados con infracción de trámites fundamentales, cuya inobservancia desfigura la esencia misma del procedimiento y daña sobremanera los fines que con él se pretenden alcanzar (Vid. Sentencias del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1985, de 13 de octubre de 1988 y de 25 de octubre de 1988).

El acto que se formaliza en escritura pública es la constitución de una hipoteca inmobiliaria que se ofrece como garan-

tía para la concesión de un fraccionamiento por parte de la Agencia Estatal Tributaria, condicionado a que el valor de las fincas hipotecadas cubriera el importe total de la deuda tributaria, por importe de 460.757.122 pesetas. Aunque en la portada de la propia escritura pública aparezca denominado como "Préstamo con garantía hipotecaria", debió atenderse a la verdadera naturaleza jurídica del negocio tal como prescriben el art. 25 de la Ley General Tributaria y el artículo 2 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que a continuación se transcribe: "Los actos y contratos sujetos a la liquidación del Impuesto serán calificados por la Administración para su liquidación, de acuerdo con su verdadera naturaleza jurídica, con independencia de la denominación que las partes le hayan dado y prescindiendo de los defectos que pudieran afectar a su validez y eficacia". En consecuencia, lo que se autoliquida es la constitución de un derecho real de garantía: una pura y simple constitución de hipoteca como negocio principal, sin que simultáneamente se constituya un préstamo al que garantice.

Según el artículo 7.1.B) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de 24 de septiembre de 1993, la constitución de derechos reales es un hecho imponible del Impuesto. Ahora bien, según lo establecido en el artículo 7.5 de la citada norma, si la operación es realizada por un empresario o profesional en el ejercicio de su actividad quedaría sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y no sujeta a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Así pues, el que la constitución de hipoteca quede sujeta al IVA depende exclusivamente de que el deudor, que constituye la hipoteca, cumpla los requisitos legales exigidos para ello, sin que importe quién sea el acreedor hipotecario, cumpliéndose en este caso la sujeción al IVA al ser el deudor hipotecante una sociedad mercantil (artículo 4.º Dos a) de la Ley reguladora del IVA).

El art. 4 y el 20.Uno.18.f) de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establecen que se trata de una operación sujeta pero exenta de IVA, ya que en todo caso considera exentas "la prestación de fianzas, avales, cauciones y demás garantías reales o personales". La exención de IVA no justifica su gravamen por la modalidad de "Transmisiones Patrimoniales Onerosas" puesto que la hipoteca constituye un derecho real de garantía cuyo tratamiento no es asimilable al de los derechos reales de disfrute sujetos a este concepto en aras del art. 7.5 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sin embargo, al no estar la operación sujeta a la modalidad "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", se encuentra sujeta a la cuota variable de la modalidad "Actos Jurídicos Documentados" (artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993). Examinado el expediente resulta que lo que liquida la Oficina Liquidadora de Berja no es el gravamen de Actos Jurídicos Documentados sino el de las Transmisiones Patrimoniales Onerosas, como se evidencia por el tipo impositivo aplicado (1 por 100).

En relación al sujeto pasivo éste no ha estado bien determinado, pues tanto si la constitución de la hipoteca se sujeta a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, como si el documento notarial se grava por la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, el sujeto pasivo resulta ser el acreedor hipotecario, que es la persona a cuyo favor se realiza el acto y adquiere dicho derecho (artículos 8.a) y 29 del Texto Refundido), en el presente caso la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y siendo el sujeto pasivo una Administración Pública debió entrar en juego el beneficio fiscal previsto en el artículo 45.1.A.a) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Así pues, la liquidación examinada resulta improcedente por haberse girado a quien no es sujeto pasivo del tributo, por un concepto y tipo de gravamen que no están justificados y a la que además resulta aplicable el beneficio fiscal de la exención.

Procede pues la revocación de la liquidación efectuada por aplicación supletoria del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Esta posibilidad ha sido admitida por la doctrina y la jurisprudencia en el ámbito del Derecho Tributario (Vid. Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de octubre de 2001 y Resolución del TEAC de 9 de septiembre de 1998).

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo tercero, de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, del Consejo Consultivo de Andalucía, se hace constar que los criterios que se contienen en la presente resolución concuerdan con los del dictamen emitido por el Consejo Consultivo.

En fundamento a lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

Desestimar la petición de nulidad efectuada por don Manuel Rodríguez Lozano, en nombre y representación de la entidad "Terrenos La Cumbre, S.L.", en el expediente de revisión de oficio instado en nombre de dicha entidad, si bien se ordena que por el órgano competente se revoque la liquidación núm. 1651/1999 practicada por la Oficina Liquidadora de Berja al tratarse de un acto desfavorable o de gravamen contrario al ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla, a 5 de marzo de 2003; La Consejera de Economía y Hacienda, Fdo.: Magdalena Alvarez Arza.»

Y para que sirva de notificación al interesado se publica el presente anuncio, haciéndole saber que el plazo para interponer el pertinente recurso se computará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 7 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano en nombre y representación de la entidad Mercantil Terrenos La Cumbre, SL.*

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de 7 de marzo de 2003 a don Manuel Rodríguez Lozano, y dado que dicho trámite ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el texto literal de la referida notificación el siguiente:

La Ilma. Sra. Directora General de Tributos e Inspección Tributaria, ha dictado la siguiente Resolución:

«Examinado el expediente de nulidad iniciado a instancia de don Manuel Rodríguez Lozano, en representación de la entidad "Terrenos La Cumbre, S.L.", y

Visto: La propuesta de resolución efectuada por el instructor del expediente y el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía (y la Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la misma) se dicta la revocación de la liquidación impugnada en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de julio de 1998 se otorgó escritura de constitución de hipoteca ante el notario de El Ejido, don Joaquín López Hernández, cuya autoliquidación fue presentada en la Oficina Liquidadora de Berja con fecha 24 de julio de 1998. Por la referida escritura la entidad reclamante constituía hipoteca inmobiliaria de garantía real, especial, individual y voluntaria a favor del Estado Español, Delegación Especial de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para garantizar una deuda contraída con la misma. El 19 de agosto de 1999 la interesada presentó recurso de reposición contra la liquidación núm. 1651 girada por la Oficina Liquidadora de Berja en 30 de junio de 1999 por un importe de 4.850.888 pesetas, correspondiente a la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados devengado por la constitución de la citada hipoteca, alegando la improcedencia de la liquidación por estar exenta de tributación al ser el obligado tributario el Estado Español. El recurso de reposición fue desestimado por extemporáneo.

Segundo. Con fecha 18 de mayo de 2000 don Manuel Rodríguez Lozano, en representación de la interesada, presentó ante la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda escrito solicitando la revisión de oficio al amparo del artículo 153.1.c) de la Ley General Tributaria del citado acto de liquidación alegando que el sujeto pasivo del Impuesto es el Estado y que dicho sujeto pasivo goza de exención tributaria, tal como declaró en su autoliquidación la reclamante, y que por tanto la liquidación practicada por la Oficina Liquidadora era nula de pleno derecho al haber sido dictada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. El 5 de julio de 2000, la Delegación Provincial remite las actuaciones a los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda. La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria solicitó en 10 de julio de 2000 informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda, que lo emite con fecha 31 de julio de 2000 desestimando la solicitud de nulidad. Por providencia de la Consejera de Economía y Hacienda de 19 de septiembre de 2000 se acuerda el nombramiento de instructor del expediente de nulidad y secretario de actuaciones. El 23 de noviembre de 2000, se notifica al presentador del documento la puesta de manifiesto del expediente, concediéndole plazo para la presentación de alegaciones.

Tercero. Con fecha 30 de septiembre de 2002 se dictó propuesta de Resolución por el instructor del expediente, desestimatoria de la petición efectuada por la entidad reclamante en el expediente de revisión de oficio, con base en la argumentación del informe del Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería. Según lo preceptuado en el artículo 16.8.b) de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, se solicitó dictamen al citado órgano, que fue emitido en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2002, en sentido desfavorable a la propuesta de resolución, apreciando que no encontrando el caso encaje preciso en nin-

gundo de los supuestos de nulidad del artículo 153 de la Ley General Tributaria, a la vista de la liquidación girada a quien no es sujeto pasivo del tributo, por un concepto y tipo de gravamen incorrectos, procede la revocación de la misma.

Cuarto. En base a todo lo anterior, mediante Resolución de 5 de marzo de 2003 de la Consejera de Economía y Hacienda se desestima la solicitud de nulidad efectuada por don Manuel Rodríguez Lozano, en nombre y representación de la entidad "Terrenos La Cumbre, S.L.", en el expediente de revisión de oficio instado en nombre de dicha entidad, ordenando que se proceda por el órgano competente a revocar la liquidación núm. 1651/1999 practicada por la Oficina Liquidadora de Berja al tratarse de un acto desfavorable o de gravamen contrario al ordenamiento jurídico.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 153.1.c) de la Ley General Tributaria sólo contempla la declaración de nulidad de pleno derecho respecto de los actos "dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados". Dado el carácter restrictivo y excepcional de la nulidad absoluta, frente a la regla general de la simple anulabilidad, el legislador ha establecido en el artículo 63.2 de la Ley 30/1992 que, "el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos esenciales para alcanzar su fin o dé lugar a indefensión". La más reciente doctrina y jurisprudencia ha considerado que incurren en nulidad de pleno derecho los actos dictados con infracción de trámites fundamentales, cuya inobservancia desfigura la esencia misma del procedimiento y daña sobremanera los fines que con él se pretenden alcanzar (Vid. Sentencias del Tribunal Supremo de 8 de mayo de 1985, de 13 de octubre de 1988 y de 25 de octubre de 1988).

Segundo. Procede la revocación de la liquidación efectuada por la aplicación supletoria del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Esta posibilidad ha sido expresamente admitida por la doctrina y la jurisprudencia en el ámbito del Derecho Tributario (Vid. Sentencia de la Audiencia Nacional de 23 de octubre de 2001 y Resolución del TEAC de 9 de septiembre de 1998). La potestad revocatoria deberá ejercerse con cautela por la Administración, sin generalizar el uso de esta técnica que debe considerarse rigurosamente excepcional, en aras del principio general de que la Administración no puede ir contra sus propios actos. Asimismo, se deben respetar los límites indicados por el propio artículo 105 y el artículo 106 de la Ley 30/1992: el principio de igualdad, el respeto a la cosa juzgada, no ser contraria al interés público ni al ordenamiento jurídico, no constituir dispensa o exención no permitida por las leyes, y no resultar contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares y a las leyes. Esta liquidación se trata de un acto de gravamen, no declarativo de derechos, que no ha sido confirmado por sentencia judicial firme, por lo cual nada obstaculiza la aplicación de esta facultad discrecional por la Administración. Para salvaguardar el principio de igualdad, que obliga a la Administración a seguir en el ejercicio de las facultades de revocación idénticos criterios, debiéndose motivar expresamente cualquier variación en los mismos, el órgano que debe dictar la revocación se entiende que es el superior jerárquico del que dictó el acto revocado.

Tercero. El acto que se formaliza en escritura pública es la constitución de una hipoteca inmobiliaria que se ofrece como

garantía para la concesión de un fraccionamiento por parte de la Agencia Estatal Tributaria, condicionado a que el valor de las fincas hipotecadas cubriera el importe total de la deuda tributaria, por importe de 460.757.122 pesetas. Aunque en la portada de la propia escritura pública aparezca denominado como "Préstamo con garantía hipotecaria", debió atenderse a la verdadera naturaleza jurídica del negocio tal como prescriben el art. 25 de la Ley General Tributaria y el artículo 2 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En consecuencia, se trata de la constitución de un derecho real de garantía: una pura y simple constitución de hipoteca como negocio principal. Examinado el expediente resulta que lo que liquida la Oficina Liquidadora de Berja no es el gravamen de actos jurídicos documentados sino el de las transmisiones patrimoniales onerosas, como se evidencia por el tipo impositivo aplicado (1%) y la clave liquidatoria utilizada (POO), que precisamente corresponde con el gravamen por la modalidad de transmisiones onerosas por la constitución de derechos reales de goce o disfrute.

Asimismo el sujeto pasivo no está bien determinado, pues que el art. 29 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones no puede interpretarse en el sentido de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el constituyente de la garantía hipotecaria, porque lo que dice dicho artículo es que el sujeto pasivo del gravamen sobre los documentos notariales será el adquirente del bien o derecho, y sólo en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquéllos en cuyo interés se expidan, lo que debe llevarnos a concluir que en este caso el sujeto pasivo es el acreedor que adquiere el derecho real de hipoteca, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo entrar en juego el beneficio fiscal a favor del Estado y demás Administraciones Públicas previsto en el artículo 45 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La liquidación examinada resulta improcedente por girarse a quien no es sujeto pasivo del tributo, por un concepto y tipo de gravamen que no están justificados, y en la que además resulta aplicable el beneficio fiscal previsto en el artículo 45.I.A.a) del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En fundamento a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria,

#### A C U E R D A

Revocar la liquidación núm. 1651/1999 practicada por la Oficina Liquidadora de Berja a la entidad "Terrenos La Cumbre, S.L.", al haber sido estimada contraria al ordenamiento jurídico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sevilla, a 7 de marzo de 2003; La Directora General de Tributos e Inspección Tributaria; Fdo. Isabel Comas Rengifo.»

Y para que sirva de notificación al interesado se publica el presente anuncio, haciéndose saber que el plazo para interponer el pertinente recurso se computará a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2003.- La Directora General, Isabel Comas Rengifo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a doña Noelia Bragado Bueno.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de mayo de 2003, a doña Noelia Bragado Bueno, con DNI: 44.026.372, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 2.289,36 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición de la interesada en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España núm. 19 de Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cádiz, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de 5 de mayo de 2003 a don Francisco Castro López.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 5 de mayo de 2003, a don Francisco Castro López, con DNI: 30.449.653, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.332,75 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar núm. 10 de Córdoba, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 5 de junio de 2003.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se

notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Alton-Bar, S.L.

Expediente: CO-74/2003-MR.

Infracción: Grave, art. 29.3, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 27 de mayo de 2003.

Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros (5.000.000 de ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del presente.

Córdoba, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don José María Avilés Ramos.

Expediente: CO-127/2002-EP.

Infracción: 1. Siete infracciones graves, art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99. 2. Infracción grave, arts. 19.1 y 20.1, Ley 13/1999, 15.12.99.

Fecha: 7 de abril de 2003.

Sanción: 2.704,58 euros (450.007 ptas.).

Acto notificado: Resolución Expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Córdoba, 20 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Peña Flamenca «Los 7 Claveles».

Núm. de expediente: SE-127/03-MR.

Infracción: Grave, art. 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha: 11.6.2003.

Sanción: Desde 601,01 € a 30.050,61 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo.

Sevilla, 25 de junio de 2003.- El Delegado, José del Valle Torreño.



**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, formulado por don Mariano Orta Toscano.*

Acuerdo: El desistimiento y el archivo del expediente de solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la Asociación para la Defensa del Ciudadano Derecho y Libertad de Huelva, formulada por don Mariano Orta Toscano.

Contra dicho acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El/La Secretario/a General.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.».  
Dirección: José Laguillo, 18-2.º G. 41003 Sevilla.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Comercializadora Hortofrutícola, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Coproser-Huelva, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Coproser-Huelva, S. Coop. And.»  
Dirección: Luis Manzano, 8-2.º B 6. 21002 Huelva.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Coproser-Huelva, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Sacratif, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Disolución de dicha entidad.

Entidad: «Sacratif, S. Coop. And.»  
Dirección: Lotería, 1-2.º B. 18600 Motril (Granada).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Sacratif, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Cabatrans, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Cabatrans, S. Coop. And.»

Dirección: Edif. Cerens, local 2, bajo, El Bosque 11405 Jerez de la Frontera, Cádiz.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Cabatrans, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 17 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Coproser Granada, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Coproser Granada, S. Coop. And.»

Dirección: Pasaje Andaluces, 1, 1.º Izqda. 18014-Granada.

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Coproser Granada, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Puerto Flor, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Puerto Flor, S. Coop. And.»

Dirección: Plaza de Polvorista, 2, 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Puerto Flor, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Ecija-2, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Ecija-2, S. Coop. And.»

Dirección: Isla Redonda, s/n, 41400-Ecija (Sevilla).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad Ecija-2, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Lácteos Alborán, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Lácteos Alborán, S. Coop. And.»

Dirección: Polígono Albora Parcela 41. 18600-Motril (Granada).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Lácteos Alborán, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando la resolución de disolución a la entidad Centro Regulador Oferta del Molusco Onubense, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Disolución de dicha entidad.

Entidad: «Centro Regulador Oferta del Molusco Onubense, S. Coop. And.»

Dirección: El Puerto de El Terrón, s/n, 21440-Lepe (Huelva).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Centro Regulador Oferta del Molusco Onubense, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Aceba Servicoop, S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Aceba Servicoop, S. Coop. And.»

Dirección: Ctra. Bailén-Motril, km 1.5, 23710-Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Aceba Servicoop, S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la resolución de disolución a la entidad Caprina del Sur (Caprisur), S. Coop. And.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este Anuncio que se ha dictado la siguiente resolución de disolución de dicha entidad.

Entidad: «Caprina del Sur (Caprisur), S. Coop. And.»  
Dirección: Juan y José de las Cuevas, 5, 11560-Trebujena (Cádiz).

Asunto: Notificando resolución de disolución, en la que se acuerda:

Primero. Declarar disuelta a la entidad «Caprina del Sur (Caprisur), S. Coop. And.» en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de julio de 1999, sin perjuicio de que pueda ser reactivada, por aplicación del artículo 112 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Que se practique el correspondiente asiento de inscripción de la mencionada disolución en el Libro de Inscripción de Sociedades Cooperativas de la Unidad Central del Registro de Cooperativas y se notifique a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 2468/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.  
Domicilio: Avda. Montes Sierra núm. 36-2.ª planta.  
Localidad: 41007 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje denominado Mostaza.

Término municipal afectado: Vejer de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 15.877.322,47 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Mostaza de 18 MW.

- 9 Aerogeneradores, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW. Rotor tripala de 80 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Subestación transformadora 20/66 kV, compartida con el parque eólico «Tejonera», cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 30 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

Referencia A.T.: 6788/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de Impacto Ambiental de Instalación Eléctrica. (PP. 2469/2003).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental

de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.

Domicilio: Avda. Montes Sierra núm. 36-2.ª planta.

Localidad: 41007 Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje denominado Tejonero.

Término municipal afectado: Vejer de la Frontera (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 29.425.552,57 €.

Características principales de anteproyecto:

Parque eólico denominado: Tejonero de 34 MW.

- 17 Aerogeneradores, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 2.000 kW. Rotor tripala de 80 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 0,69/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Subestación transformadora 20/66 kV, compartida con el parque eólico «Mostaza», cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con dos trafos 20/66 kV, de 30 MVA.

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

Transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA.

Referencia A.T.: 6789/03.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 10 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: Elevación de Rasante en la carretera A-382, de Jerez de la Frontera a Antequera, p.k. 23,000. Clave: 1-CA-1393-PC.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó con fecha 6.3.03, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del pro-

yecto «Elevación de Rasante en la Carretera A-382, de Jerez de la Ftra. a Antequera, p.k. 23,000». Clave: 1-CA-1393-PC.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 6.3.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

## A N E X O

### RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: ARCOS DE LA FTRA.  
Día: 11-JULIO-03

| HORA  | PROPIETARIO(S)               | FINCA(S) | SUP(M <sup>2</sup> ) | O.T (M <sup>2</sup> ) |
|-------|------------------------------|----------|----------------------|-----------------------|
| 10,00 | D. Alfonso Neira Cañadas     | 1        | -----                | 136                   |
| 10,30 | Dª María Cabeza Barrero      | 2        | -----                | 460                   |
| 11,00 | D. José Pérez Lobo           | 3        | -----                | 208                   |
| 11,30 | D. Plácido Sánchez Rodríguez | 4        | -----                | 245                   |

AYUNTAMIENTO: ARCOS DE LA FTRA.  
 Día: 14-JULIO-03

| HORA  | PROPIETARIO(S)                                      | FINCA(S) | SUP.(M <sup>2</sup> ) | O.T. (M <sup>2</sup> ) |
|-------|---|----------|-----------------------|------------------------|
| 10.00 | D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Sánchez Rodríguez | 5        | 17                    | 420                    |
| 10.30 | D. Juan Sánchez Rodríguez                           | 6        | 84                    | 648                    |
| 11.00 | AGRICOLA DE INVERSIONES, S.A.                       | 7        | 102                   | 3.776                  |
| 11.30 | D. Francisco Sánchez Alberto                        | 8        | 1.373                 | -----                  |

Cádiz, 24 de junio de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Domínguez Ibero, afectado por la obra clave: A4.321.784/2111.- Proyecto de Subsistema Tinto de conducción de abastecimiento desde la ETAP hasta depósito del Cabezo del Loco. Programa operativo entorno Doñana, a efectos de comunicación de Hoja de aprecio de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente Anuncio se comunica a don José Domínguez Ibero, quien aparece como titular de la finca núm. 52 del polígono catastral núm. 19, parcela 120, perteneciente al término municipal de Moguer, afectada por la expropiación forzosa de la obra clave: A4.321.784/2111.- «Proyecto de Subsistema Tinto de conducción de abastecimiento desde la E.T.A.P. hasta depósito del Cabezo del Loco. Programa operativo entorno Doñana» al no habersele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 27.5.03 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales, núm. 4, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 20 de junio de 2003.- La Representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Actas Previas a la Ocupación de los terrenos afectados por las obras: 4-MA-1381.*

Expediente: 4-MA-1381. Acondicionamiento de la MA-202. Tramo: Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas. P.k. 29,50 al 32,780.

Término municipal: Cuevas de San Marcos. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las

obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

| DIA                 | NUMERO DE FINCAS                                   | HORA                |
|---------------------|--|---------------------|
| 23 DE JULIO DE 2003 | FINCA N <sup>o</sup> 1 HASTA LA N <sup>o</sup> 12  | DE 10,30 A 13 HORAS |
| 24 DE JULIO DE 2003 | FINCA N <sup>o</sup> 13 HASTA LA N <sup>o</sup> 23 | DE 10,30 A 13 HORAS |
| 25 DE JULIO DE 2003 | FINCA N <sup>o</sup> 24 HASTA LA N <sup>o</sup> 37 | DE 10,30 A 13 HORAS |
| 29 DE JULIO DE 2003 | FINCA N <sup>o</sup> 38 HASTA LA N <sup>o</sup> 49 | DE 10,30 A 13 HORAS |
| 30 DE JULIO DE 2003 | FINCA N <sup>o</sup> 50 HASTA LA N <sup>o</sup> 65 | DE 10,30 A 13 HORAS |

Málaga, 18 de marzo de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Garrido Basterrechea Gerardo M.

CIF: 05250894V.

Ultimo domicilio: Yerma 19 Bl. 3 5.º B (18008-Granada).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña de comercialización 1999.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SASI, de 6.3.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Agrícolas el Prado.

CIF: B79337242.

Ultimo domicilio: Asunción núm. 44 1.º Dcha. (41011-Sevilla).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña de comercialización 1999.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SASI, de 20.3.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayudas por Superficies y Primas Ganaderas en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47 se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para interponer el recurso que proceda, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Naranjo García Juan.

CIF: 25487595F.

Ultimo domicilio: Giner de los Ríos, 8 Bajo 4 (29400-Ronda-Málaga).

Procedimiento: Ayudas por Superficies, referente a la campaña de comercialización 1999.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SASI, de 6.2.2003).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de 10 de marzo de 2003, de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido correspondiente a la entidad Sat Azumar, en relación con la Ayuda Financiera Comunitaria del Fondo Operativo, ejercicios 1999, 2000 y 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 10 de marzo de 2003, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Almería (Hermanos Machado núm. 4, 04004 Almería), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Se le concede un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación, a fin de que formule las alegaciones y justificaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, que deberá presentar ante la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados, C/ Tabladilla s/n, 41071 Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Sat Azumar.

CIF: F04308029.

Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 340, Km 422 04738 Vúcar (Almería).

Procedimiento: Acuerdo del Director General del FAGA, de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 10.3.03, correspondiente a la entidad Sat Azumar, en relación con la Ayuda Financiera Comunitaria del Fondo Operativo, ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de ayuda a la producción de aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (FAGA), sita en Gran Vía de Colón, 48, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Torres Vargas, Antonio.

NIF: 24.287.449-R.

Ultimo domicilio: Ctra. de la Sierra, 8 18008 Granada.

Procedimiento: Ayuda a Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del Procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 1998/1999.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (FAGA), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Pérez García, Carmen.

NIF: 26.001.532-D.

Ultimo domicilio: Polg. del Valle, 3-1B 23009 Jaén.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Interesado: Ortega Castillo, Antonio.

NIF: 25.991.789-H.

Ultimo domicilio: Polg. del Valle, 3-BL. 1-2 23009 Jaén.

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 98SIG/4/2003 de 27 enero).

Extracto del contenido: Concesión de la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente.

### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

|  |               |
|--|---------------|
| ACEITERA DEL GUADALQUIVIR S.A. ACEGUSA       | 21.0015557/SE |
| ACEITES Y PROTEINAS S.A.                     | 39.0001393/SE |
| ASICA S.L.                                   | 40.0001004/SE |
| BACALAO Y AHUMADOS NORUEGA S.L.              | 12.0008223/SE |
| CABEZA GONZALEZ JUAN                         | 10.0012442/SE |
| CAMACHO SANTIAGO JOSE                        | 21.0013975/SE |
| DISTRIBUIDORA AND.ALIMENTOS CONGELADOS S.A.  | 40.0007176/SE |
| EUROCARIBE TRADING Y CONSULTING S.A.         | 12.0008697/SE |
| EUROFRITOS S.A.                              | 26.0003558/SE |
| FERNÁNDEZ SOBRINO ANTONIA                    | 20.0006159/SE |
| GAONA DIAZ JOSE LUIS                         | 21.0001357/SE |
| GALLEGO ANDRADE JERÓNIMO                     | 12.0008302/SE |
| GARCIA CANGA MIGUEL SANTOS                   | 12.0000986/SE |
| GONUMAR S.L.                                 | 12.0008193/SE |
| HERCAREN S.L.                                | 10.0012445/SE |
| HERMANOS CUADRADO S.A.                       | 40.0004465/SE |
| HERMANOS GUILLÉN S.C.                        | 20.0024707/SE |
| HERMANOS SALINAS MILA                        | 21.0002423/SE |
| HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FULGENCIO                | 21.0013016/SE |
| INDUSTRIAS VILLAVEVERDE S.A.                 | 21.0000896/SE |
| INDUSTRIAS CONSERVERAS ANDALUZAS S.A.        | 29.0001119/SE |
| J.D. GALIANO S.L.                            | 30.0003643/SE |
| LEÓN CARRION JUAN M.NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS | 20.0008268/SE |
| LA FLOR SEVILLANA S.A.                       | 21.0001076/SE |
| MAIRENA OLIVES S.A.                          | 21.0012454/SE |
| MARTÍN CORDONES ANDRES                       | 10.0003115/SE |
| MERCAUTRERA S.L.                             | 12.0008410/SE |
| MEDINA BARROSO JUAN                          | 20.0014501/SE |
| MIRA BELLIDO MARIA                           | 28.0000056/SE |
| MORENO OCAÑA MARIA VIRTUDES                  | 21.0003101/SE |
| NORTES MACANA JOSE                           | 24.0000331/SE |
| NORTES MACANA JOSE                           | 25.0000704/SE |
| NUTRAL S.A.                                  | 21.0001032/SE |
| PASTELERIA ARTESANA LOS FLAMENCOS S.L.       | 20.0021147/SE |
| PASTOR SOTILLO JOAQUIN                       | 12.0007084/SE |
| PRODUCTOS BIOPAN S.L.                        | 31.0001466/SE |
| PRODUCTOS LACTEOS ANDALUCES S.A.             | 15.0000934/SE |
| RODRÍGUEZ ROMAN ANA                          | 12.0008253/SE |
| RODRÍGUEZ VEGA FRANCISCO                     | 21.0011404/SE |
| SAENZ SIERRA JOSE LUIS                       | 21.0002403/SE |
| SANCHEZ RIVERA ANTONIO                       | 21.0012464/SE |
| SIERRA NORTE S.L.                            | 10.0003454/SE |
| VILLAMARIN HERMANOS S.A.                     | 21.0012821/SE |

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

#### EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

|                                |               |
|--------------------------------|---------------|
| ACISUR S.A.                    | 14.0000167/SE |
| FUENTES MATIAS JUAN            | 12.0008391/SE |
| GUARDIOLA DOMÍNGUEZ JAVIER     | 17.0000021/SE |
| PIERY MIGUEL ANGEL             | 23.0000620/SE |
| QUESERIA EL CABRIL S.L.        | 15.0001248/SE |
| RODRÍGUEZ CABALLERO JOSE MARIA | 16.0000341/SE |
| ZAMBRANO CALDERON JOSE         | 14.0000824/SE |

Sevilla, 18 de junio de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado de la prescripción de obligaciones a su favor al usuario don José Carlos García García.*

Por esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, se ha intentado la notificación de la vista del expediente y alegaciones, a los efectos de la prescripción del derecho al reconocimiento de obligaciones de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al art. 28 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el expediente y al usuario que al final se detalla.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se cita por medio de este Anuncio a los interesados para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial de Salud, C/ Luis Montoto 87, 3.ª planta, Servicio de Prestaciones y Recursos Asistenciales en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, previa la acreditación de la representatividad de los comparecientes.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Empresa: Don José Carlos García García.

DNI: 28.511.678-G.

Domicilio: C/ M. Luisa Díaz Bl. 31, 1.º A, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Expediente: Prescripción de obligaciones.

Importe:

288,91 euros -Año 1996- Hemodiálisis Domiciliaria.

58,75 euros -Año 1997- Hemodiálisis Domiciliaria.

Sevilla, 26 de junio del 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2002/578/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte: AL/578/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco José Segura López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2002/578/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, 2.ª planta, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2002/578/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Francisco José Segura López.

DNI: 27086028-D.

Infracción: Menos Grave. arts. 26.J) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía, en relación con el art. 38.12 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros, con carácter solidario para los imputados, además deberá restituir el terreno a su estado original.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de Recurso: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Almería, 12 de junio de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulado en el Expediente Sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000 de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes

a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente núm.: HU/2002/848/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Carmelo Mendoza Ojeda. C/ Doctor Fleming, 34, Trigueros, Huelva.

Hechos denunciados: El día 11 de agosto de 2002, se realizó una acampada sin autorización en zona forestal pública, en época de peligro alto y fuera de área especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley 5/1999, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 120 euros por la infracción leve observada.

Huelva, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando Acuerdo de Inicio en el expediente sancionador que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en el plazo de quince días para tener conocimiento del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones procedentes:

Expediente: SE/2003/500.

Inculpado: Servicio de Cubas Aguilar.

Fecha de la denuncia: 22 de enero de 2003.

Lugar de la denuncia: Paraje El Baldío, Cañada Real de la Armada, Tm. de Dos Hermanas (Sevilla).

Hechos imputados.

1. Realización de actividades de gestión de residuos peligrosos, sin la preceptiva autorización.

2. Vertido de residuos peligrosos y asimilables a urbanos en vía pecuaria.

Calificación de los hechos.

1. Artículo 34.3a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).

2. Artículo 21.3b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanciones: Multa de 6.010,13 a 300.506,05 euros (artículo 35.1b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos). Multa de 601,01 a 30.050,61 euros (artículo 22.1 b) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

El día 19 de mayo de 2003, la Ilma. Delegada Provincial de Medio Ambiente de Sevilla acuerda iniciar procedimiento administrativo sancionador, de acuerdo con las circunstancias señaladas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse para ella. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, esta iniciación del procedimiento podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 18 de junio de 2003.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 20 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Gabriel Rodríguez Medina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Medidas de Protección, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de de 2003 acordando declarar la situación provisional de desamparo de la menor I.R.V. y su acogimiento residencial de la menor en el centro «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén).

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-

midad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luisa de los Santos Ortiz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la comunicación de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2003 dictada por esta Delegación, a favor del menor Israel de los S.O.

Cádiz, 28 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luisa de los Santos Ortiz al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la comunicación de la resolución de fecha 15 de mayo de 2003 dictada por esta Delegación, a favor de los menores José Manuel y M.<sup>a</sup> Luisa de los S.O.

Cádiz, 28 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a doña María Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En aplicación del art. 43 del Decreto 12/2002 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa sobre el menor S. de los S.O. se le notifica que en breve se procederá a modificar la medida de protección de referencia en el sentido de cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento preadoptivo del mismo con familia sustituta, elevando dicha propuesta a la Comisión Provincial de Medidas de Protección,

dándosele trámite de audiencia, pudiendo presentar en el plazo de 10 días hábiles las alegaciones que estime oportunas.

Cádiz, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de junio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia a doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En aplicación del art. 43 del Decreto 12/2002 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa sobre el menor A.C.D. se le notifica que en breve se procederá a modificar la medida de protección de referencia en el sentido de cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento preadoptivo del mismo con familia sustituta, elevando dicha propuesta a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dándosele trámite de audiencia, pudiendo presentar en el plazo de 10 días hábiles las alegaciones que estime oportunas.

Cádiz, 19 de junio de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expediente de protección de menores núm. 03/21/0021.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm. 03/21/0021, relativo a la menor MRP, al padre de la misma don José Antonio Ruiz Castellano, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo 03/21/0021 con respecto a la menor M.R.P., hija de don José Antonio Ruiz Castellano, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora del Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1. del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento,

conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 17 junio de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de expedientes de protección de menores núm. 03/21/0034 y 35.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en los expedientes de protección núm. 03/21/0034 y 35, relativo a las menores A.G.P. Y A.G.P., al padre de las mismas don José M.<sup>a</sup> García Leiva, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo 03/21/0034 y 35 con respecto a las menores A.G.P. Y A.G.P., hijas de don José M.<sup>a</sup> García Leiva, nombrando Instructor de procedimiento a la Coordinadora de las Unidades Tutelares, del Servicio de Protección de Menores.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1. del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2003.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 20 de junio de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Instalaciones Tubagua, S.L.  
C.I.F./N.I.F.: B18422030.

Procedimiento: Notificación del procedimiento de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A1814202506018133 y A1814202506018144.

Interesado: Suministros Eléctricos Moreno, S.A.  
C.I.F./N.I.F.: A18009027.

Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo MA-0736-AC.

Interesado Suministros Eléctricos Moreno, S.A.  
C.I.F./N.I.F.: A18009027.

Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo matrícula MA-3271-BS.

Interesado: Suministros Eléctricos Moreno, S.A.  
C.I.F./N.I.F.: A18009027.

Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo matrícula MA-3861-AV.

Interesado: Suministros Eléctricos Moreno, S.A.  
C.I.F./N.I.F.: A18009027.

Procedimiento: Notificación de embargo de vehículo matrícula SE-0533-BG.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 20 de junio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

### *ANUNCIO de bases.*

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración Especial, Rama Económica (Cooperación Local), de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial, con las retribuciones básicas correspondientes al grupo A y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Las plazas se reservan a los funcionarios que ocupen en propiedad plaza de Diplomado Rama Económica, que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

Las personas contratadas deberán desplazarse por sus propios medios a los municipios de la provincia cuando sea necesario así como acudir a las reuniones a que sean convocadas.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de Diplomado Rama Económica, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como Diplomado Rama Económica de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como el carnet de conducir B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la Base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la Base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición, así como carnet de conducir B.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo,

los aspirantes deberán abonar la cantidad de diecinueve (19 €) euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

#### Baremo de méritos.

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A) Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora»: 0,50 puntos.

B) Se valorarán las titulaciones académicas que a continuación se indican siempre que no sean las que se hacen valer para participar en la promoción interna:

Otra licenciatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

Grado de doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

## 2. Antigüedad.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

Un mismo período sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

## 3. Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

## Aplicación del baremo.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del baremo las siguientes:

Nivel de formación: 3,50 puntos.

Antigüedad: 3,50 puntos.

Superación de pruebas selectivas: 2,00 puntos.

## Justificación de los méritos alegados.

## 1. Nivel de formación:

a) Actividades Formativas. Habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza objeto de esta convocatoria.

b) Titulaciones Académicas. Habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

2. Antigüedad. Se puede justificar aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

Otra forma de justificar la experiencia es aportando el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que si los servicios son de carácter temporal y prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, en la certificación expedida por el Secretario de esta Diputación tiene que figurar que los servicios han sido reconocidos a efectos de trienios.

3. Superación de pruebas selectivas. Habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de tres horas un tema del bloque I, un tema del bloque II y un tema del bloque III.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de tres horas un tema del bloque IV, y un tema del bloque V del programa.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

- Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Económica (Cooperación Local) y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de septiembre de 2003.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 2003, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «Ñ» del primer apellido.

## 7. Formación y actuación del Tribunal calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.

- Un representante de la Junta de Personal.
- Un técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9,00) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título III del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la categoría

primera, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original, así como carnet de conducir B.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D.

896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 27 de mayo de 2003.- El Diputado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, Ginés Martínez Balastegui.

## BLOQUE I

### Economía del Sector Público.

Tema 1: El Sector Público en la Teoría de la Hacienda Pública. Concepto. Delimitación.

Tema 2: Formas de actuación y de intervención de los agentes del Sector Público. Objetivos de la Hacienda Pública. Enfoques de la teoría de la Hacienda Pública.

Tema 3: La actividad del Sector Público en la Teoría de la Hacienda Pública. Dimensión y medición del Sector Público. La Función del Sector Público a través del Presupuesto.

Tema 4: Concepto y proceso presupuestario. Principios presupuestarios políticos. Principios presupuestarios contables. Principios presupuestarios económicos.

Tema 5: Los fallos del mercado y la necesidad de intervención pública. Competencia imperfecta. Monopolios naturales. Bienes Públicos. Economías externas. Otros fallos.

## BLOQUE II

### Hacienda y Economía Local.

Tema 1: Los principios presupuestarios en las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto y contenido. Elaboración y aprobación del presupuesto. La prórroga presupuestaria.

Tema 2: La estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Clasificaciones orgánica, funcional y económica. La partida presupuestaria. La vinculación jurídica.

Tema 3: Los créditos del presupuesto de gastos. Las modificaciones de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Créditos Generadores de ingresos. Transferencias de crédito. Ampliaciones de crédito. Incorporación de remanentes de crédito. Las bajas por anulación.

Tema 4: El proceso de ejecución del presupuesto de gastos. Fases. Las órdenes de pago a justificar. Los anticipos de caja fija. Reintegros. Los gastos futuros o de ciclo superior al año.

Tema 5: El cierre y liquidación de los presupuestos. El remanente de tesorería. El resultado presupuestario.

Tema 6: La cuenta general de las Entidades Locales. Estados y cuentas anuales de la Entidad Local y de sus Organismos autónomos y sociedades mercantiles.

Tema 7: Proyectos de gasto. Concepto. Clases. Estructura. La vinculación jurídica en los proyectos de gasto. Seguimiento y control de los proyectos de gasto.

Tema 8: El gasto con financiación afectada. Concepto. Clases. Estructura. Coeficiente de financiación.

Tema 9: La desviación de financiación. Concepto y clases. Cálculo. Incidencia de la desviación de financiación en las magnitudes presupuestarias. Seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.

Tema 10: La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Principios y Objetivos. Incidencia de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en la financiación local. La Ley de Estabilidad Presupuestaria

y la nivelación presupuestaria. Los presupuestos locales derivados.

Tema 11: Los indicadores económicos y financieros en la Administración Local. Indicadores de Estructura económica. Indicadores de Estructura financiera. Relaciones entre los indicadores económicos y financieros.

Tema 12: El SEC95: principales conceptos y aplicación a las Administraciones Públicas, en especial la Administración Local. Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario. La sectorización en el SEC95.

## BLOQUE III

### Derecho Financiero.

Tema 1: La actividad financiera. El Derecho Financiero. Contenido y ramas. La teoría jurídica del Ingreso Público. Estructura de los ingresos públicos.

Tema 2: El tributo. Las categorías tributarias. El impuesto. Concepto. Caracteres y clases.

Tema 3: La Tasa. Concepto y caracteres. Clases. La Tasa y el Precio Público. Clases de Precios Públicos.

Tema 4: Las contribuciones especiales. Las exacciones parafiscales.

Tema 5: Principios constitucionales del ordenamiento tributario. Principios materiales. Principios formales. Las fuentes del ordenamiento tributario.

Tema 6: La relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. El Presupuesto de hecho en los tributos. Concepto, carácter y función. Estructura del presupuesto de hecho en los tributos.

Tema 7: Contenido y delimitación completa del hecho imponible. La anticipación del tributo. La repercusión del tributo.

Tema 8: Los sujetos del tributo, sus capacidades. El sujeto activo y pasivo. El retenedor. El responsable. La representación en derecho tributario. La sucesión del tributo. El domicilio fiscal.

Tema 9: La Base imponible. Concepto y clases. Regímenes de determinación de la base imponible. Tipos de gravamen. Concepto y clases. Cuota y deuda tributaria.

Tema 10: El sistema de financiación estructurado en la Ley de Haciendas Locales. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de derecho privado. Las subvenciones.

Tema 11: El Impuesto sobre Sociedades. Base Imponible. Deuda Tributaria.

Tema 12: El impuesto sobre Sociedades. Amortizaciones. Provisiones. Reglas de valoración. Deducciones.

Tema 13: El IVA. Régimen general y regímenes especiales. El IVA en la Administración Local. El IVA y el SICAL.

Tema 14: El Impuesto sobre Sociedades y la contabilidad. El IVA y la contabilidad. Otros impuestos directos y la contabilidad. Otros impuestos indirectos y la contabilidad.

## BLOQUE IV

### Economía y Derecho Mercantil.

Tema 1: Concepto de economía, las variables económicas, la microeconomía y macroeconomía. La escasez, la frontera de posibilidades de producción, el coste de oportunidad, la eficiencia. El mercado y los sistemas económicos, los fallos del mercado y la intervención pública.

Tema 2: Los agentes económicos, especialización e intercambio. La demanda, sus curvas y movimientos. La oferta, sus curvas y movimientos. Los equilibrios del mercado.

Tema 3: La teoría de la utilidad, excedente del consumidor, curvas de indiferencia, efectos renta y sustitución. Elasticidad precio de la demanda. Elasticidad renta de la demanda.

Tema 4: Elasticidad de la oferta. La función de producción. Los costes de producción. El coste económico y contable.



Tema 5: Las Cuentas anuales en la legislación mercantil. Concepto. Composición y Objetivos. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados. Normas internacionales de contabilidad.

Tema 6: La auditoría de cuentas anuales. Legislación sobre auditoría. Tipos de auditoría. Normas de Auditoría. Organismos emisores de normas de auditoría.

Tema 7: Ejecución del trabajo de auditoría. La carta de encargo. Planificación. Ejecución del trabajo por áreas.

Tema 8: Las normas técnicas de auditoría. Normas técnicas de carácter general. Normas técnicas sobre ejecución de trabajo. Normas técnicas sobre emisión de informes.

Tema 9: Requisitos y comportamiento del auditor. El informe de auditoría. Tipos de informe en auditoría.

Tema 10: La auditoría en el sector público. Las normas y procedimientos de auditoría pública. Procedimientos de auditoría según el ente público a auditar.

## BLOQUE V

### Economía Financiera y Contabilidad.

Tema 1: La contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta: concepto, clases y operatoria funcional.

Tema 2: Los hechos patrimoniales en la partida doble. La partida doble y la teoría matemática de las cuentas. Estados iniciales y resultantes. El ejercicio contable.

Tema 3: La Contabilidad financiera. El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de la contabilidad. El resultado del ejercicio. Periodificaciones contables. Las cuentas de resultados.

Tema 4: El régimen básico de la normativa contable, antecedentes y situación actual derivada del R.D. 1643/1990. Características del Plan General de Contabilidad (PGC) aplicable a las empresas españolas. Estructura del Plan de Contabilidad.

Tema 5: Objetivos y Principios en el R.D. 1643/90. Cuentas y resultados finales y anuales. El impuesto sobre beneficios en el PGC.

Tema 6: El marco legal de la contabilidad pública en España. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, normas y subsistemas en la contabilidad pública.

Tema 7: El Plan General de Contabilidad para la Administración Local, la Orden de 17 de julio de 1990. Principios y características del plan. Estructura del plan.

Tema 8: Delimitación de la contabilidad presupuestaria y de gestión del presupuesto de gastos en la Administración Local. Operaciones del presupuesto corriente. Operaciones de Presupuestos cerrados. Operaciones presupuestarias imputables a ejercicios futuros.

Tema 9: Delimitación de la contabilidad presupuestaria y de gestión del presupuesto de ingresos en la Administración Local. Operaciones del presupuesto corriente. Operaciones de presupuestos cerrados. Operaciones de presupuestos de ejercicios sucesivos.

Tema 10: El esquema contable del presupuesto de gastos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados. Gastos plurianuales.

Tema 11: El esquema contable del presupuesto de ingresos. Presupuesto corriente. Presupuestos cerrados. Compromisos de ingreso.

Tema 12: Operaciones de fin de ejercicio en el Plan General de Contabilidad para la Administración local. Ajustes por periodificación. Operaciones de regularización. Operaciones de cierre. Liquidación de los presupuestos.

Tema 13: Las operaciones de crédito en las Entidades Locales. Competencia, requisitos y limitaciones para su recurso. Operaciones asimiladas. Otros pasivos financieros.

### ANUNCIO de bases.

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración Especial, Rama Económica (Recaudación), de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial, con las retribuciones básicas correspondientes al grupo A y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo de Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Las plazas se reservan a los funcionarios que ocupen en propiedad plaza de Diplomado Rama Económica, que puedan acceder por promoción interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

Las personas contratadas deberán desplazarse por sus propios medios a los municipios de la provincia cuando sea necesario así como acudir a las reuniones a que sean convocadas.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser funcionario de la Diputación Provincial de Almería ocupando plaza de Diplomado Rama Económica, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de plaza.

b) Tener al menos una antigüedad de dos años como Diplomado Rama Económica de la plantilla de funcionarios de la Diputación de Almería.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como el carnet de conducir B.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

#### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto d), que habrá de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en los apartados a) y b) de la base 2.

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición, así como carnet de conducir B.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas

selectivas. En este caso los interesados deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los Tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral sanitaria o de servicios sociales.

#### 4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de diecinueve (19) euros, adquiriendo en Tesorería el correspondiente sello provincial, que deberá figurar adherido a la instancia solicitando participar en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

##### Baremo de méritos.

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A) Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

- Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

- Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

c) Por estar en posesión del título de Experto Universitario en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

d) Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora»: 0,50 puntos.

B) Se valorarán las titulaciones académicas que a continuación se indican siempre que no sean las que se hacen valer para participar en la promoción interna:

Otra licenciatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1 punto.

Grado de doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1 punto.

#### 2. Antigüedad.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

- Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

Un mismo período sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

#### 3. Superación de pruebas selectivas.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1 punto.

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos.

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

#### APLICACION DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del baremo las siguientes:

Nivel de formación: 3,50 puntos.  
 Antigüedad: 3,50 puntos.  
 Superación de pruebas selectivas: 2 puntos.

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

##### 1. Nivel de formación.

a) Actividades formativas. Habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas, relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza objeto de esta convocatoria.

b) Titulaciones académicas. Habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

2. Antigüedad. Se puede justificar aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

Otra forma de justificar la experiencia es aportando el contrato de trabajo correspondiente al período que se alega junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, teniendo en cuenta que si los servicios son de carácter temporal y prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, en la certificación expedida por el Secretario de esta Diputación tiene que figurar que los servicios han sido reconocidos a efectos de trienios.

##### 3. Superación de pruebas selectivas.

Habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: Oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de tres horas un tema del bloque I, un tema del bloque II y un tema del bloque III.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

- Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de tres horas un tema del bloque IV, y un tema del bloque V del programa.

Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

- Tercer ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Económica (Recaudación) y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.

La celebración del concurso-oposición no se iniciará antes de la primera semana de septiembre de 2003.

Según el sorteo público celebrado el día 13 de mayo de 2003, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «Ñ» del primer apellido.

##### 7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El Director o jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico o experto de la Diputación Provincial de Almería.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un técnico en la materia.
- Un técnico de Administración General o Licenciado en Derecho, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

##### Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9,00) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título III del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la categoría primera, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

#### 8. Presentación de documentación.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original, así como carnet de conducir B.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y/o solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 26 de mayo de 2003.- El Diputado de Hacienda, RR.HH. y R. Interior, Ginés Martínez Balastegui.

### P R O G R A M A

#### BLOQUE I

1. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

3. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. El servicio público local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

## BLOQUE II

1. La gestión recaudatoria. Períodos de recaudación. Gestión recaudatoria del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales. Organos de recaudación y entidades colaboradoras.

2. Obligados al pago de las deudas tributarias. Deudores principales. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios. Sucesores. Obligados al pago de deudas de derecho público no tributarias. Domicilio a efectos recaudatorios.

3. El pago o cumplimiento. Requisitos del pago. Medios de pago. Medios de pago en efectivo. Otros medios de pago. Justificantes del pago. Garantías del pago. Efectos del pago e imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

4. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Deudas aplazables. Solicitudes. Garantías. Dispensa de garantías. Tramitación. Resolución. Cálculo de intereses. Procedimiento en caso de la falta de pago.

5. Otras formas de extinción de las deudas. Prescripción. Compensación. Restantes formas de extinción.

6. Procedimiento de recaudación en período voluntario. Entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

7. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Iniciación del período ejecutivo y procedimiento de apremio. Efectos. Motivos de impugnación. El recargo de apremio. Suspensión y término del procedimiento. Notificaciones. La providencia de apremio. Ingresos, plazos. Interés de demora.

8. Embargo de bienes. Providencia de embargo. Ejecución de garantías. Orden de embargo. Bienes libres de embargo. Práctica de los embargos. Concurrencia. Responsabilidad por levantamiento de bienes embargables.

9. Embargo de dinero en efectivo o en cuentas abiertas en entidades de Depósito. Embargo de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles. Otros embargos.

10. Depósito de bienes embargados. Enajenación de bienes embargados. Actuaciones previas. Enajenación. Enajenación por concurso. Subasta. Venta mediante gestión y adjudicación directa. Actuaciones posteriores a la enajenación. Costas. Adjudicación de bienes a la Administración.

11. Créditos incobrables. Finalización del Expediente de apremio. Tercerías. Recursos y responsabilidades. Demás normas generales.

12. Los recursos de las Haciendas Locales. Ingresos de Derechos privado y ordenación de tributos locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

13. Principios tributarios locales. Delegación y colaboración respecto de facultades locales de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias y de ingresos de derecho público. Régimen jurídico local en materia de beneficios fiscales, recargos e intereses de demora, infracciones y sanciones. Inspección y recursos. El art. 14 LRHL.

## BLOQUE III

1. Subvenciones. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Operaciones de crédito. Las operaciones de tesorería del art. 130 LRHL.

2. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

3. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Devengo y período impositivo. Gestión.

4. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Devengo y período impositivo. Gestión.

5. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota y Devengo. Gestión.

6. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión.

7. Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos. Normas generales. Reconocimiento de derechos a cobrar. Anulación de derechos.

8. Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos. Recaudación de derechos. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos.

9. Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos. El procedimiento de apremio. Regularización de la Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos. Entregas de la recaudación por cuenta de otros entes públicos.

10. La Cuenta de Gestión Recaudatoria. El Pendiente anterior. Cargos en Voluntaria. Cargos en Ejecutiva. Minoraciones de Cargo. Datas por Bajas. Datas por otros motivos. Datas por insolvencias.

11. La gestión recaudatoria del SPGTR por delegación de los Ayuntamientos de la provincia. Procedimientos y períodos voluntarios de cobranza. La gestión de cargos en período voluntaria. La gestión de cargos en período ejecutivo.

12. La gestión recaudatoria del SPGTR por delegación de los Ayuntamientos de la provincia. Los costes del servicio. La financiación del Servicio. Las Entregas a cuenta y los anticipos.

13. Procedimiento centralizado de información y ejecución de embargos de dinero en cuentas abiertas a la vista en entidades de depósito por deudas tributarias y otras de derecho público.

## BLOQUE IV

1. Recaudación de tributos y otros ingresos municipales con comunicación previa de los conceptos y períodos de pago a las entidades colaboradoras.

2. Recaudación de tributos y otros ingresos municipales sin comunicación previa de los conceptos y períodos de pago a las entidades colaboradoras.

3. Recaudación de autoliquidaciones por Entidades colaboradoras.

4. Adeudos por domiciliaciones en soporte magnético en la recaudación voluntaria.

5. La gestión informatizada de las notificaciones de la providencia de apremio.

6. La gestión informatizada en los expedientes de ejecutiva.

7. Procedimiento de solicitud de datos existentes en el fichero general de afiliación de la Seguridad Social.

8. Procedimiento de solicitud de datos existentes en el Registro General de Índices.

9. Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Almería. Objeto y Régimen Jurídico. Contenidos y Ambito de Aplicación. Competencia. Procedimiento.

10. Convenio para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Almería. Coste del Servicio Nivel de Gestión garantizado. Liquidaciones periódicas. Comisiones de Seguimiento. Vigencia.

11. Devolución de ingresos indebidos. Procedimiento. Cobros duplicados. Devolución de embargos en metálico indebidos.

12. Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de

Almería en materia de Gestión Catastral (Alteraciones catastrales de orden jurídico).

13. Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Almería, de Colaboración en Materia de Gestión Catastral (Alteraciones de orden físico y económico).

#### BLOQUE V

1. Convenio entre la Diputación Provincial de Almería y Ayuntamientos de la provincia en materia del Impuesto de Bienes Inmuebles.

2. La Inspección Tributaria en las Haciendas Locales.

3. Normas y Procedimientos bancarios sobre la información normalizada de cuenta corriente.

4. Las normas tributarias. Principios Generales. Aplicación e interpretación de las normas tributarias.

5. Los Tributos. Clases. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

6. La base imponible. Determinación. Comprobación. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria.

7. La gestión tributaria. La colaboración social en la gestión tributaria. El procedimiento de gestión tributaria.

8. Principios generales del Derecho presupuestario. Los principios presupuestarios.

9. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Principios presupuestarios.

10. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Contenido y procedimiento de aprobación. Las Bases de Ejecución del presupuesto.

11. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura del Presupuesto. Niveles de los créditos del Presupuesto de Gastos. Vinculación jurídica de los créditos.

12. Pagos a justificar, anticipos y reintegros. Gastos plurianuales y proyectos de gasto.

#### AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2003, por la que se publica el nombramiento de doña Rocío Martín Martín como Funcionaria de Carrera. (PP. 2164/2003).*

En virtud de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General convocado por Resolución de esta Alcaldía núm. 19/03 de fecha 14 de febrero de 2003, conforme a la Oferta Pública de Empleo del año 2002 (BOE núm. 37 de 12 de febrero de 2003), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Local.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.h de la Ley 7/1985 RBRL, y de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, he resuelto nombrar Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), Escala de Administración General, Administrativo Grupo C, a doña Rocío Martín Martín, con DNI 77.536.568-A.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde

el siguiente a que le sea notificado, y la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lantejuela, 28 de mayo de 2003.- El Alcalde, Pablo Grijota Cornejo.

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 1317/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-32/2001.

Interesado: Don Sebastián Trujillo Araujo.

Asunto: Legalización ocupación temporal 75 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, si perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 3 de abril de 2003.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

#### IES ALHAMILLA

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2180/2003).*

IES Alhamilla.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Rama Administrativa y Comercial, Profesión Informática de Empresa, de doña Estefanía Torres Rodríguez expedido el 18 de agosto de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 28 de mayo de 2003.- El Director, Jesús E. Rodríguez Vaquero.

## IES MAR DE CADIZ

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar FP1. (PP. 2891/2002).*

IES Mar de Cádiz.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar FP1, Rama Servicios a la Comunidad, Profesión Jardín de Infancia de doña María del Mar Chacón Domínguez, expedido el 4 de julio de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 23 de septiembre de 2002.- La Directora, María Victoria Oliver Vargas.

## IES PADRE LUIS COLOMA

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 2308/2003).*

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de BUP, de doña María Remedios Castro Díaz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 5 de junio de 2003.- La Directora, Ana Guzmán Sigler.

---

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

**ALMERÍA:**

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

**CÁDIZ:**

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

**CÓRDOBA:**

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

**GRANADA:**

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

**HUELVA:**

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

**JAÉN:**

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

**MÁLAGA:**

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

**SEVILLA:**

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63